BIBLIOTECA B.s A.s PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 23 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 527

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................. 1 peso
Por mes......................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes......................... $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 23 DE 1882

Clausura de la Exposicion

Como estaba mandado por el Ministerio respectivo, hoy á las 2 p. m. tendrá lugar la clausura oficial de la Exposicion Continental.

La solemne féria se ha mantenido durante cuatro meses y algunos dias con gran concurrencia de visitantes y el asiduo cuidado de las comisiones y expositores.

Si no hemos celebrado un gran torneo industrial capaz de competir con los del viejo mundo, hemos ensayado por lo menos nuestras fuerzas, y sobre todo nosotros, los argentinos, hemos probado que sabemos aprovecharnos de los beneficios de la paz, de las ventajas del suelo y de la posicion, y vencer los obstáculos que pudieren impedir el triunfo de una gran idea, de una noble aspiracion, ó el cumplimiento de un deber que la civilizacion y la honra nacional nos imponen, como supimos cumplir con el que nos impusieron la libertad y el patriotismo.

El Club Industrial ha merecido los honores de la iniciativa, de una labor activa é intelijente y de una constancia á toda prueba; es lamentable que sus nobles esfuerzos no hayan sido coronados con un éxito de utilidad grande, como el de honor y de satisfaccion íntima que justamente le toca.

El Gobierno de la Nacion ha traido el valioso contingente de su concurso físico y moral, su autoridad, su respeto é influencia.

Los gobiernos de provincia, las sociedades industriales, los grandes empresarios y los humildes obreros, todos tienen su parte de honra y de gloria.

No debemos envanecernos con el triunfo obtenido, por que las riquezas naturales del continente, el grado de desarrollo de las industrias minerales, agrícolas y mecánicas, podian haber formado un cuadro ó una síntesis mas completa; pero no tenemos tampoco por que no estar suficientemente orgullosos de ser los primeros, en la América Meridional, en haber realizado un pensamiento y consumado un hecho que nos pone á la vanguardia del progreso físico, político y moral.

No juzguemos el torneo que hoy se cierra, sinó como un ensayo, como una preparacion y, mejor dicho, como una leccion experimental, para proseguir con afan en la ancha senda que principiamos á recorrer: es un estímulo tambien á nuestra habitual negligencia y un consejo á nuestra ignorancia.

Por otra parte, la Exposicion nos ha puesto en contacto de ideas, de intereses, de afecciones, y en comunidad de proyectos, en solidaridad de aspiraciones, con los demas Estados de América que nos han acompañado en la fiesta del trabajo.

Los notables personajes que nos han visitado con este motivo, han podido apreciar las instituciones que rijen el pais, el grado de progreso de la produccion agrícola, el desarrollo de la industria, el carácter y estado de la educacion, la cultura de las costumbres y el porvenir mas ó menos feliz que aguarda á este pedazo de tierra.

Creemos que su juicio no ha sido desventajoso, que sin hacernos favor nos han tributado el homenaje que merece un pueblo que ante todo ama y practica la libertad, la paz y el trabajo.

El eco de la Exposicion ha resonado en Europa y en todos los ámbitos de la América, y ese eco es el timbre de la fama y de la gloria.

Las consecuencias de este acontecimiento no van á tardar en hacerse sentir en nuevas industrias que se levanten, en capitales que vengan á buscar la tierra, en la poblacion que se acumule sobre el suelo, en el incremento del crédito nacional, en el respeto y consideracion de las demas naciones.

Aunque los resultados económicos de la Exposicion no sean de los mas satisfactorios, aunque sean costosos los sacrificios que nos imponemos, sean bien sufridos en compensacion de los beneficios mayores que vamos á obtener en todo órden.

Honor para todos los que han tomado parte en la gran fiesta!

La solemnidad estará muy concurrida sin duda y será digna de su objeto.

Colonizacion

Hé aquí la segunda carta del señor Peyret sobre la cuestion de colonizacion.

El señor Peyret es competente en la materia y sus opiniones tienen la autoridad de una larga experiencia.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

Voy á traer nuevos antecedentes sobre la importante cuestion que estamos ventilando, la cuestion de la colonizacion.

Esos datos históricos, dándonos á conocer lo que se hizo en el pasado, han de indicarnos al mismo tiempo lo que debe hacerse en el porvenir.

No hablaré de los ensayos que se hicieron en tiempos y por la iniciativa de Rivadavia, el primero de los argentinos que comprendió la importancia de la colonizacion, porque fracasaron, como tenian que fracasar indudablemente en medio de las agitaciones y de las guerras civiles.

De esa época creo que data la introduccion de los irlandeses que se han desparramado en la Provincia de Buenos Aires, debiéndoseles la cria y la mejora del ganado lanar, que representa actualmente tan considerable cantidad de riqueza.

Llego directamente á la época constitucional, á la época posterior á la batalla de Caseros.

La primer colonia que se fundó en la Confederacion fué la de las Conchas, á cuatro leguas al Norte de la ciudad del Paraná, capital entonces provisoria de las trece provincias. Data de 1853, y debe su fundacion al español D. Manuel Clemente, coronel del ejército nacional.

Mas tarde, en 1860, tomó el nombre de Villa Urquiza, con el que se la conoce actualmente, porque entonces delineóse allí la traza de esa villa.

«El sitio escojido, escribia con este motivo el Dr. D. Luis José de la Peña, satisface todas las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de un establecimiento de esta clase. Los trabajos asiduos del coronel Clemente y la proteccion de las autoridades departamentales lo pusieron en un grado tal, que actualmente presenta ya el aspecto de una poblacion dotada con elementos notables de vida y de progreso.

El terreno está dividido en áreas de 12 cuadras: cada colono cultiva uno de esos lotes, recogiendo productos que hasta ahora abastecen el mercado del Paraná y fomentan el desenvolvimiento del comercio naciente de la colonia. Los capitales que allí circulan indican su importancia y las ventajas que ofrece. Dentro de poco tiempo, nuevos capitales vendrán á cambiarse contra los productos de un número notable de trabajadores laboriosos é industriosos.

Tan pronto como se haya fundado la ciudad en ese paraje, que ofrece un puerto seguro y cómodo, nuevos colonos, estimulados por tantas ventajas, acudirán de todas partes para aprovechar los beneficios de un centro de poblacion ya establecido, haciendo su crecimiento aun mas rápido.

Está destinada esa ciudad á ser residencia de las autoridades departamentales. Esta circunstancia ha de facilitar la concentracion de los productos del departamento, y su proximidad á la capital de la Confederacion la convertirá en el depósito de todos los de nuestra campaña.

Llamamos la atencion de nuestros lejisladores sobre este punto importante.»

—

El Dr. D. Luis José de la Peña, quien era entonces ministro de la Provincia, abrigaba los mejores proyectos con respecto á la colonizacion. Debemos á su iniciativa los primeros contratos celebrados por el gobierno de Corrientes con el Dr. D. Augusto [illegible] y con el señor D. [illegible].

Desgraciadamente estos no se llevaron á cabo por la caida de aquel Gobierno, y sus [illegible] de hacer conocer á la Europa.

Tampoco pudo el mismo señor realizar su pensamiento en Entre-Rios. La guerra civil, que no tardó en recomenzar (1861), postergó los proyectos de carácter pacífico. El Dr. Peña, desgraciado, abandonó la Provincia, volviendo á sus tareas de [illegible] en Buenos Aires.

Algun tiempo antes de su salida del Ministerio, [illegible] un plan de colonizacion, en cuya virtud debian fundarse seis colonias en la costa del Paraná y otras seis en las costas del rio del Uruguay. Una casa fuerte de Burdeos pedia tierras en Entre-Rios para colonizarlas.

Pero no hubo medio de realizar ese gran pensamiento, que hubiese duplicado dentro de una generacion la poblacion de Entre-Rios, y dado á su riqueza un desarrollo considerable.

No se comprendia todavia la importancia de la colonizacion. Un rico hacendado de la Provincia decia: yo prefiero un carnero á un colono.

Cuando le pedí al General Urquiza cuatro leguas de campo en el potrero «San Lorenzo», á la altura de Fray Bentos, para colonizarlas, respondióme: «aunque V. me diese un niño de oro con ojos de diamante, no se las cederia; aquello es un condado».

Pero era un condado desierto ó habitado solamente por avestruces. Mas tarde, la testamentaria Urquiza tuvo que venderlo para pagar las deudas; comprólo el Sr. D. Anacarsis Lanús, con la intencion de colonizarlo. Desgraciadamente ese señor, habiendo comprometido su fortuna en empresas arriesgadas, vióse tambien precisado á entregarlo á sus acreedores. Actualmente el potrero «San Lorenzo», setenta leguas cuadradas de campo, todo el espacio comprendido entre el Rio Uruguay al Este, el arroyo Gualeguaychú al Oeste y el arroyo de la China al Norte, se encuentra mas despoblado que nunca, cuando millares de familias podrian encontrar allí su subsistencia.

Y ese dominio inmenso fué concedido, ó, mejor dicho, regalado, hace un siglo, por el rey de España, por la cantidad de doce patacones, á un antepasado de uno de los actuales poseedores.

Latifundia perdidere Italiam: el sistema de los grandes dominios perdió á la Italia, dice Plinio. Los grandes propietarios romanos ahuyentaban la poblacion humana, reemplazándola con rebaños de vacas ó de carneros custodiados por algunos esclavos á caballo, y los hombres libres iban á engolfarse en Roma, convirtiéndose en mendigos del erario público.

El mismo sistema, observado por los conquistadores españoles, convirtió la América del Sud en un gran desierto, y nosotros actualmente estamos sufriendo las consecuencias.

Cuando llegan los trabajadores del antiguo mundo á pedir tierras, hay que darles una respuesta negativa, ó decirles que vayan al Chaco, entre los indios, entre los mosquitos, lejos de todo mercado y de toda salida para sus productos.

El pastoreo rechaza la agricultura, la oligarquia de los criadores rechaza la democracia de los labradores.

Si no reaccionamos enérjicamente contra esa tendencia, nunca llegaremos á formar una gran nacion, y la República Argentina seguirá mereciendo la definicion que de ella dió el Dr. Alberdi: «un desierto poblado por escepcion.»

Millones de vacas y de carneros, por mas que se multipliquen, no llegarán jamás á formar una potencia.

—

Esta digresion no es inoportuna, Sr. Director, como podria creerse, ó, mejor dicho, no es una digresion; es la conclusion inevitable de todo cuanto puede escribirse sobre la cuestion que estamos ventilando, el poblamiento del desierto, la conquista de la naturalza salvaje, la constitucion de la nacionalidad y de la sociabilidad sud americana, es el *delenda est* de Caton el Antiguo; hay que repetirlo incesantemente, si queremos alguna vez llegar á una solucion equitativa del problema social.

Es preciso dividir la tierra, fraccionarla, multiplicando el número de los propietarios.

—

La villa Urquiza no ha recibido el desarrollo á que parecia destinada en la mente del Gobierno de 1860, debido sin duda á las circunstancias políticas por las que tuvo que pasar el pais. La ciudad del Paraná dejó de ser la capital de la Confederacion, y durante algun tiempo aquellas comarcas parecian haber perdido toda su importancia política y económica.

Por otra parte, habíase cometido un error imperdonable al hacer tan exiguos los lotes, las *concesiones* que se entregaban á los colonos. No; puede prosperar una familia con doce cuadras cuadradas: necesita cinco, diez veces mas, para hacer agricultura en gran escala y criar animales al mismo tiempo, por que esas dos operaciones son condiciones indispensables de éxito. La cria de animales tiene que combinarse con la agricultura propiamente dicha, ó, hablando de otra manera, la segunda es imposible sin la primera.

Resultaria pues, lo siguiente: ó hay que dar á las colonias un terreno comunal inalienable para pastoreo de los animales, ó hay que ensanchar las concesiones.

A consecuencia del error indicado anteriormente, la Villa Urquiza ha vejetado durante largo tiempo.

El señor Carlos Beck-Bernard, quien la visitó en 1870, dice lo siguiente, en su libro sobre la República Argentina «Manual del cultivador y del emigrante.»

«El terreno de la colonia solo comprende una legua cuadrada; está muy poblado, pues lo ocupan 150 familias por lo menos. Segun el censo de 1869, el número de los habitantes alcanzaba á 698. Así mismo no hay sinó 70 ú 80 familias de colonos europeos; el resto son argentinos, siendo estos últimos en mayoría, cuya circunstancia quita á la colonia una gran parte de su carácter.

«Las concesiones son muy exiguas. Cada familia no recibió mas que 24 *jornales*, por consiguiente los cultivadores se encuentran muy estrechados. Por otra parte, la colonia no puede estenderse, porque está por un lado rodeada de selvas, y porque el propietario del único terreno colindante que no sea arbolado, no se ha mostrado hasta ahora dispuesto á vender tierras á los colonos, ciñéndose á permitirles cultivar trigo en su propiedad, abandonándoles la cosecha del primer año, y los colonos se hallan tan escasos de tierra que aceptan el arreglo».

Visité la colonia en 1871; no presentaba apariencia de prosperidad. Pero mas tarde he sabido que se habia ensanchado y que los alrededores se habian poblado, lo mismo que las inmediaciones de la ciudad del Paraná, y que la agricultura se habia desarrollado considerablemente en ese departamento, el cual, por otra parte, no conviene mucho para la ganaderia.

El inspector nacional de colonias, don Guillermo Wicken, dice en su informe (1873):

«Esta colonia hubiera sido por su situacion topográfica, fertilidad de su suelo, montes abundantes y aguas permanentes, una de las primeras en su género en la República, si no se hubiese mezquinado la tierra á los pobladores, á quienes solo se adjudicaron lotes de 800 varas cuadradas, un equivalente de 3 1/2 cuadras cuadradas de 150 varas, y ¿qué género de agricultura puede emprenderse en nuestro pais en tan estrecho espacio?—Sucedió lo que debia, y es que muchos de los primeros pobladores se retiraron, cediendo á los que quedaban sus chacras.

«Las autoridades locales y los vecinos ocupantes de terreno del Estado sin ningun derecho, les prohibieron hasta el pastoreo de sus animales en aquellos campos.

«Ese luctuoso resultado ha producido, aunque tarde, una favorable reaccion: tratase de dar mayor extension á la colonia, habiendo las Cámaras Legislativas cedido una área de tres leguas cuadradas, que se delinearán en lotes de chacras de 16 cuadras, para darse en merced bajo condicion de poblacion y de cultivo.

«Las autoridades locales del Paraná, las de la colonia y la Comision de Inmigracion del Paraná, toman con empeño las medidas para atraer nuevos pobladores, auxiliándolos hasta donde alcancen sus fuerzas.»

—

El departamento del Paraná conviene mas para la agricultura que para la industria pastoril. Es sabido que para la agricultura no hay malos terrenos, pues la ciencia puede remediar todos los defectos, remover todos los inconvenientes: hasta tener la base, el suelo, el sustentáculo de las plantas. Tiene razon el refran que dice: «no hay malos terrenos, solo hay malos agricultores.»

Pero ante todo, no debe incurrirse en el error que se cometió al fundar la Villa Urquiza y otras colonias: mezquinar el terreno á los colonos.

Alejo Peyret.

Story

TRADUCCION DE N. A. CALVO.

(Casavalle, editor.)

Está ya en circulacion, y por consecuencia completa, la tercera edicion del «Comentario Americano de Story», traducido y nuevamente anotado por Don Nicolás Antonio Calvo.

La importancia de este libro, que ha contribuido tanto á formar entre nosotros el criterio del sistema federal, se recomienda ahora en esta tercera edicion por las numerosas notas con que el ilustrado traductor lo ha enriquecido.

Todos los puntos que se relacionan con el desarrollo administrativo y gobierno político, y tambien con los elementos de la riqueza pública,—aduanas, justicia, correos, estadística, ferro-carriles, telégrafo, tierra pública, agricultura, navegacion, etc.—han adquirido tal incremento en los Estados-Unidos, que ya la obra de Story por sí sola no podia servir sinó como antecedente histórico en el órden constitucional, pero sin grande aplicacion á los casos nuevos que una civilizacion mas adelantada presenta.

Era preciso para completar ese libro de manera que responda á las exigencias actuales, estudiar los estudios históricos en todo sentido, para agregarlos en forma de notas, como lo ha hecho el señor Calvo, á fin de que el lector se encuentre en aptitud de discernir por sí solo, del mérito de la importante obra del Dr. Story, en presencia de los progresos de toda índole que ha realizado la gran República.

Los conocimientos, transformaciones y adelantos que extensamente ha comprobado y expuesto el señor Calvo, en sus extensas aclaraciones á los comentarios, constituyen una obra de observacion, de crítica y de análisis, que solo poseyendo un espíritu muy disciplinado y larga práctica del sistema constitucional ha podido realizarse con tanta erudicion y con tan notable acierto.

Este libro, tal cual entra hoy mejorado á la circulacion, despoja en gran parte de su interés á las ediciones anteriores que publicó en Buenos Aires el mismo distinguido traductor.

Los veinte años que han trascurrido entre la penúltima y la presente edicion, encierran el periodo de mayor movimiento en el juego de las instituciones federales en este pais. Antes de 1860 no habia elementos de comparacion entre la República Argentina y la Norte-Americana.

Hoy ya es otra cosa. Si no igualamos ni con mucho al modelo, se ensaya con buen éxito el sistema, que podemos decir ha sufrido su prueba mas dura en el último esfuerzo revolucionario de 1880.

Nos conviene seguir en esa senda, para no declinar en nuestros brillantes progresos.

El Story traducido y anotado que tenemos á la vista, refleja, al lado del juicio sereno é infalible de su autor, la virilidad portentosa del pueblo yankee. Es un árbol viejo que por medio de injertos vigorosos presenta nuevos y abundantes frutos á las generaciones del porvenir.

Es preciso no descuidarnos y aprovechar la oportunidad que se presenta de refrescar con la lectura del admirable libro de Story los progresos que ha realizado aquella gran nacion.

Somos el astro poderoso que se alza en las regiones del Sur, no para ofuscar, sinó para formar el equilibrio continental entre las dos razas que dividen su predominio en este hemisferio: LATINOS Y SAJONES.

El progreso de los vecinos

No hemos de perder oportunidad en consignar los hechos y manifestaciones con que el Paraguay viene acreditando su existencia libre é independiente, al par que sus anhelos y esfuerzos por el progreso.

Si en el órden político, la república hermana ha cerrado definitivamente el periodo del desgobierno, cimentando una situacion estable y duradera, en lo que respecta á sus finanzas empieza tambien á ofrecer los síntomas mas consoladores.

Acabamos de recibir un interesante documento que pone de manifiesto esa situacion. Es la Memoria con que el actual Ministro de Hacienda D. Juan A. Jara, ha presentado al Congreso paraguayo el estado económico del pais.

El Sr. Jara es uno de los colaboradores mas activos y laboriosos del gabinete de la Asuncion, y el que con mas intelijencia y constancia se ha propuesto poner órden en la hacienda pública, tan desquiciada por desórdenes de otras épocas.

La memoria refleja estas tendencias, y puede considerarse una feliz exposicion de la situacion financiera del Paraguay.

Es un documento sério, concreto, lleno de curiosas revelaciones, que nos complacemos en reproducir, haciendo justicia al pais y á sus hombres de gobierno, afanados en grandes y saludables propósitos.

El Ministro de Hacienda presenta algunas consideraciones sobre el crédito paraguayo, en los siguientes términos:

«Los capitales tienen en el Paraguay un vasto campo donde moverse y reproducirse con toda seguridad; pero los obstáculos enumerados anteriormente y la falta de confianza debida á las vicisitudes políticas por que ha tenido que atravesar el pais despues de la desastrosa guerra de cinco años, y sobre todo, debido á los desaciertos de los primeros Gobiernos que se han organizado en él despues de esa inmensa catástrofe, han paralizado por mucho tiempo nuestro progreso.

«Ha sido necesario emplear una labor constante y una intachable honradez administrativa para volver á adquirir el crédito, tan fácil de perder como difícil de recuperar una vez perdido.

«Sin embargo, gracias á los esfuerzos hechos por la actual administracion, puedo hoy anunciaros que nuestro crédito interno se halla debidamente afianzado; bastará citaros un hecho reciente, para convenceros de esta verdad: los títulos de la deuda interna puestos últimamente en circulacion y autorizados por ley de 30 de Julio de 1880, han llegado á cotizarse en plaza con un premio de 4 o/o, hecho que no tiene precedente en los fastos de nuestra historia financiera.

«Debido á la confianza que inspira la estabilidad de la situacion política del pais, al afianzamiento de nuestro crédito de que os acabo de hablar, y al consiguiente desarrollo del comercio, de la agricultura y de la industria, nuestras entradas ha tomado un incremento tal, que nos han permitido cubrir religiosamente, no solo los gastos que han demandado el servicio ordinario del presupuesto, sinó tambien los votados por leyes especiales y hasta algunos no autorizados, pero que ha sido indispensable hacer con calidad de daros cuenta oportunamente.

«El excedente de la exportacion sobre la importacion ha sido en el año de 1881 de $ 721.079 sesenta y dos centavos, habiendo alcanzado solo á la suma de $ 133,069,23 cents. en el año anterior. Al haceros notar ese hecho, os decia entónces que en realidad no existia todavia un sobrante á favor del pais, puesto que en la importacion no figuraba el valor de la hacienda en pié que nos viene del esterior, y que agregando esa suma á la que arrojan las mercaderias importadas, no cabia duda de que su monto total seria superior al de la exportacion.

«Hoy sin embargo, no podia darse á ese hecho la misma esplicacion, puesto que aun agregando al valor de las mercaderias importadas el de las haciendas en pié que nos vienen del exterior, el excedente siempre existiria, pudiendo prudentemente calcularse en $ 500,000 el importe de dichas haciendas. Debemos, pues, atribuir á otra causa ese hecho y no puede ser sinó el progresivo aumento de nuestra industria y de nuestra agricultura».

Refiriéndose luego al movimiento de la Aduana central, hace notar que los derechos recaudados en diversos ramos de esa reparticion, con exclusion de los adicionales, ascienden á la suma de $441,678,20 repartidos del modo siguiente: por derechos de importacion $342,913,39; por derechos de exportacion $84,027,03; por derechos de eslingaje $12,581,91; por registros $ 1798; por depósitos y trasbordos $157,91. «En la memoria correspondiente se verá tambien un cuadro comparativo de los derechos recaudados por las mismas reparticiones en los tres últimos años de 1879, 1880 y 1881, siendo de notarse el aumento progresivo y relativamente rápido que hemos tenido en nuestras rentas aduaneras. Si ese aumento sigue en la misma proporcion, es de esperarse que en breves años el pais podrá atender con mas holgura á sus múltiples y apremiantes necesidades, entrando con paso mas firme y seguro en la senda del progreso, base principal de su verdadero bienestar.»

«Debo llamar vuestra atencion, agrega la memoria, sobre el gran aumento que se nota en la exportacion de nuestros frutos en el año de 1881.

«Segun la estadística, su valor ha ascendido á la suma de $1,928,518,79 mientras que en el año anterior solo alcanzó á $1.163,417,23, como podreis verlo en la estadística que tuve el honor de remitiros entónces; su monto, pues, ha casi duplicado.

«Con referencia á la deuda de la Nacion, hay tambien algunos informes satisfactorios.

«La deuda interna, con exclusion de las cédulas territoriales, de los títulos de la ex-comision de crédito nacional y de los sueldos impagos de los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1879, que tienen una amortizacion especial, ha quedado reducida al 31 de Diciembre á la insignificante suma de ps. ftes. 535,629,08, habiéndose amortizado durante el mismo año la suma de ps. fts. 243,005,73, cantidad superior á la del año anterior, á pesar de la rebaja de un 5 o/o que se hizo á mediados de ese año del á [illegible] anual aduanero destinado á su servicio.

«Las deudas con amortizacion especial ascendian en esa misma fecha á la suma de pf. 30,626,85 repartidas en la forma siguiente: cédulas territoriales: pf. 96,61; títulos de la ex-comision de crédito nacional: pf. 14,718;31; sueldos adeudados del mes de Diciembre de 1879: pf. 15,815,90. Hoy puedo anunciaros con agrado que esas deudas han sido completamente saldadas, habiéndose dedicado el adicional del 4 o/o destinado á su servicio, una parte para aumentar los fondos de inmigracion y otra para el pago de la proyectada línea telegráfica de la Asuncion al Paso de la Patria.»

Tal es el resúmen de la interesante memoria del Ministro de Hacienda del Paraguay, que ofrece un inventario de la situacion financiera del pais.

En presencia de sus revelaciones, participamos de las convicciones que anuncia el señor Jara, respecto á la prosperidad no lejana de su pais bajo la base del crédito y de la moralidad administrativa.

Revista del Interior

Concluimos hoy la revista del interior de conformidad con lo que prometimos ayer:

SALTA

Periódicos de aquella localidad indican la presion de moderar los impuestos que pesan sobre los pueblos de campaña, cuyas producciones se encuentran atrasadas á consecuencia de las plagas de langosta, pidiendo tambien la modificacion del impuesto de escuelas, que pesa desigualmente sobre el pueblo.

Los habitantes de cada distrito escolar están obligados á pagar el 20 o/o, no obstante de que muchos vecinos no pueden disfrutar de los beneficios de la escuela, porque se encuentran á largas distancias del local donde está el establecimiento.

Lo regular seria afectar con el impuesto á aquellas familias que se encuentran dentro de cierto radio, porque de otro modo la ley es poco equitativa.

El 9 de Julio se distribuyeron premios á los institutos de educacion comun.

JUJUY

La Lejislatura de esta Provincia, interpretando las grandes necesidades del pais, ha votado una ley de Presupuesto para la Instruccion Primaria y creando á la vez una Comision de Educacion que organice las escuelas, abriendo las que se han solicitado bajo las condiciones legales.

El «Boletin Oficial» que se publica en aquella Provincia, trae en detalle el presupuesto últimamente sancionado, cuyo total de gastos asciende á 55,996 pesos bolivianos, que en moneda de Buenos Aires son mas ó menos 31,000 $.

El comercio de Jujuy permanece restrinjido á una esfera bastante limitada, contando como su mejor salida, las operaciones que hace con el mercado boliviano.

CATAMARCA

La industria minera de esta provincia sigue desarrollándose, muy á pesar de la falta que le hacen los caminos y medios de trasporte.

Los ingenios del señor Lafone y Quevedo en Pilciao, elaboran metales de cobre con pequeña ley de oro, que se despachan á Inglaterra, como igualmente los que elaboran los minerales del señor Adolfo Carranza, obteniendo magníficos precios.

El mayor enemigo que tiene esta industria es la falta de caminos; largas distancias hay que recorrer trasportando los metales á lomo de mula, y perdiendo, por consiguiente, los rendimientos que ofrece la elaboracion.

Su estado económico y social no presenta cambio de importancia.

SANTIAGO

Las últimas noticias que nos suministran las publicaciones de esa provincia, nos hacen conocer el entusiasmo con que se espera la línea férrea que el Honorable Congreso ha sancionado.

La via de comunicacion que parte desde Buenos Aires hasta Tucuman, prolongándose sobre Jujuy, será dentro de poco una arteria fecundada por las provincias mediterráneas, que dará un soberbio impulso al comercio en industrias del interior, comercio descuidado é industrias poco florecientes á consecuencia de los embarazos propios que trae consigo la falta de comunicacion y medios de trasporte.

Los establecimientos azucareros de San Germes y Vieira, muy á pesar de la fertilidad y rendimientos de los terrenos de Santiago, hubieran permanecido elaborando en baja escala sus productos, á no ser la feliz proteccion que el Gobierno Nacional se empeña en prestar á todas las provincias, para facilitar su desenvolvimiento y su riqueza.

«Un ferro-carril, como dice un colega de Santiago, no solo conduce objetos: tambien conduce hombres y con ellos nuevas cosas, nuevas costumbres y tendencias sociales. «Un ferro-carril es una revolucion constante en el pais donde existe».

No ha mucho Santiago apenas era mencionado en la carta del comercio litoralense, pero habiendo vencido las primeras dificultades, ha logrado tambien atraer hoy sobre sí la atencion de grandes capitales que, removiendo la tierra, aumentando los brazos y multiplicando la comunicacion, le llevarán el adelanto moral y material que le hará subir al primer rango de los pueblos cultos y ricos.

La propiedad raiz, que ayer no presentaba valor de ningun género, es hoy solicitada con altero precio, habiéndose multiplicado con un fenómeno sencillo los capitales que habia: la produccion de la caña de azúcar.

Tambien es cierto que el Gobierno Provincial estimula ardientemente los progresos de ese pais, mejorando el órden judicial, la enseñanza primaria, embelleciendo el pueblo y cubriendo con celo todas las necesidades de los municipios.

La Comision de escuelas nombrada por el Poder Ejecutivo y compuesta por personas de intelijencia y actividad, se apresura á dictar medidas conducentes á favorecer la educacion comun, proyectándose el establecimiento de nuevas escuelas en los distritos que no las tienen.

Trátase tambien de abrir un camino entre el establecimiento azucarero de San Germes y el del Sr. Vieira, que vendrá á llenar una sentida necesidad favoreciendo á los empresarios y al pais en general.

Este mismo Sr. San Germes se propone fundar otro establecimiento de azúcar invirtiendo mayor capital y montándolo con las mejores máquinarias que se fabrican en Inglaterra.

RIOJA

Por el periódico recientemente establecido «La Rioja Moderna», sabemos que la Lejislatura de aquella provincia se ocupa actualmente de los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo solicitando la aprobacion de los tratados sobre límites con la Provincia de San Luis, y las bases de acuerdo sobre mútua vijilancia en el comercio de haciendas con la Provincia de Catamarca.

Rioja, como los demás pueblos de la República, se incorpora en materia de educacion y sociabilidad al número de los paises civilizados, sin embargo de que su situacion económica sea un poco desesperante.

La fuente mas eficaz de riqueza que tiene es la industria minera, y si el ferro-carril de sangre, propuesto para llevarla desde Famatina sobre la línea del Central Norte, se realiza, sus riquísimos minerales bastarán para aumentar el comercio y mejorar otras industrias, desenvolviendo la riqueza pública en anchos horizontes.

MENDOZA

Se trata en esta provincia de organizar definitivamente las municipalidades de los departamentos de campaña, á fin de atender aquellas necesidades que tienden á mejorar el sistema de irrigacion, de donde saca sus mayores beneficios.

Las municipalidades de San Martin y Maipú se proponen construir canales de irrigacion, puentes y caminos que robustecerán la industria agrícola.

El Gobierno Provincial que está dispuesto á protejer obras y empresas de este género, contribuye eficazmente á la instalacion de los gremios municipales.

En esta provincia se ha festejado soberbiamente el 14 de Julio, por sociedades francesas que han sido secundadas por los hijos del pais.

Ha sido repuesto despues de su viaje el Dr. Corvalan en el Ministerio de Hacienda, que era desempeñado interinamente por el Dr. Zapata.

SAN JUAN

En esta provincia la Lejislatura ha sancionado el proyecto sobre Rejistro Civil que le envió el Poder Ejecutivo, dando un paso de gran acierto en favor de la Estadística.

El Rejistro Civil no solo nos conduce á conocer de una manera exacta el monto total de la poblacion, sinó que indica en cifras irreprochables la medida del estado sanitario del pais.

Es el segundo pueblo que secunda á Córdoba en el establecimiento de esta oficina, llamada á prestar tan grandes servicios á la Estadística Nacional.

Despues de largas y acaloradas discusiones, el proyecto fué sancionado y mandado al Poder Ejecutivo para su promulgacion.

La Lejislatura decidió tambien crear una lotería denominada «San Juan» y confiada á una empresa particular para la emision de los billetes.

El resultado será invertido en obras de embellecimiento y de utilidad pública en aquel pueblo.

Su comercio ha sentido una gran ventaja con el nuevo camino llamado «Paso de Sanchez» que se ha abierto en la Cordillera de los Andes, y que debido al esfuerzo de un solo empresario facilitará la conduccion de carros y carretas desde las provincias cuyanas á la República de Chile.

En la Legislatura se han presentado los siguientes proyectos:

Uno enviado por el Poder Ejecutivo sobre creacion de un Banco Agrícola, solicitado por una empresa estranjera con la correspondiente garantia.

Otro presentado por el Diputado Cardoso autorizando al Gobierno para fundar un Monte de Piedad con el capital de 20,000 fuertes.

Otro estableciendo una Caja de Ahorros donde se puedan hacer depósitos desde 5 centavos hasta 50 fuertes.

Ademas de estos proyectos, se presentarán otros varios cuya importancia está recomendada por sí misma.

Como se ve, San Juan progresa social y económicamente, realizando empresas que fecundarán con brio todas las industrias y capitales.

Si á esto se añade que en materia de educacion comun es una de las principales, puede calcularse cual será su porvenir.

SAN LUIS

La Cámara Lejislativa de esta Provincia ha sancionado el Reglamento de Policia urbana y rural, llenando una de las necesidades mas altamente solicitadas, puesto que allí, como en algunas otras Provincias, el régimen municipal está confiado exclusivamente á la accion policial.

El Diputado Igarzabal informó á nombre de la Comision de Lejislacion acerca del proyecto sobre ley de imprenta, sancionándose con bastante mayoría.

Aunque deficiente en general, la organizacion de los Jurados ha sido hábilmente combinada en favor de las garantías individuales, confiándose la formacion del Jurado á un sorteo que hará el Juez de 1.ª Instancia en presencia del acusado y del articulista ó editor de la publicacion acusada.

La llegada del Ferro-carril Andino ha llevado una fértil movilidad en los negocios, que antes habian permanecido aletargados y sin mas horizontes de vida, que la permutacion hecha dentro de cierto radio.

Hoy no solo se nota movimiento en este sentido, pues los vecindarios se apresuran á mejorar sus medios de vida, abriendo centros en la campaña, cuyas relaciones se vinculan á la Capital.

Propónese tambien el Gobierno construir un paseo público, que siendo de importancia higiénica, contribuirá fuertemente al embellecimiento del pueblo.

Con medios de trasporte, nadie puede sustraerse á las corrientes del progreso.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Bajo la presidencia del Sr. Paz, celebró sesion ayer esta Cámara.

—Se dió cuenta de los asuntos entrados.

—Se pasó á la órden del dia tomándose en consideracion un proyecto de decreto despachado por la Comision de Peticiones aconsejando al Senado se suscribiera á un número de ejemplares del periódico «Revista Argentina», que se publica en Barcelona.

—Despues de un breve informe del Sr. Rodriguez, fué aprobado.

—Se leyó un proyecto despachado por la Comision del Interior aconsejando la aceptacion de un proyecto del P. E. sobre construccion de un camino desde Chumbicha hasta el término de la Quebrada de Shila.

En el despacho la Comision aconsejaba esa aceptacion fundada en el mensaje del P. E. sin designar miembro informante.

Leido el mensaje, el Sr. Gomez hizo mocion para q' se rechazara el proyecto, presentando otro en sustitucion, pues los datos suministrados por el P. E. en el mensaje revelaban las mas *supina ignorancia* en el conocimiento de la topografia de aquellos parajes.

El Sr. Baibiene hizo mocion para que volviera á Comision.

—El Sr. Argento hizo mocion para que se rechazara, porque era un proyecto que no tenia quien lo *apadrinara*.

El Sr. Cambaceres dijo que no podia formar ningun juicio respecto al proyecto, si no se leia el informe del Departamento de Ingenieros y no estando en Secretaria se pasó á cuarto intermedio á fin de que se mandara traer del Ministerio, que era donde estaba.

Vueltos al recinto los señores Senadores, se dió lectura de los informes del Departamento de Ingenieros.

—Despues de un largo é inútil debate se resolvió suspender la discusion hasta la próxima sesion, levantándose ésta á las 5 y 20 p. m.

EXTERIOR

Mas detalles sobre la muerte del doctor Crevaux

Habia necesidad de que corriera el tiempo para conocer con exactitud detalles de la bárbara victimacion del doctor Crevaux y de los tripulantes que le acompañaban. La primera noticia no tenia mas fundamento que la relacion de un indio; despues corrió el hecho en medio de manifiestas contradicciones, que tendian á culparse unas tribus con otras, ocultando siempre el lugar del sacrificio de los ilustres exploradores.

Acabamos de leer una detallada carta, fecha 8 del mes corriente, que nos merece entero crédito, de un R. P. conversor de la Mision de San Francisco, punto del que partió la exploracion Crevaux, y en ella se nos manifiesta, una vez mas, que la excesiva confianza ha perdido al atrevido viajero.

Sabemos, pues, ya el lugar donde se dió la muerte al doctor Crevaux y á sus tripulantes, y tenemos los últimos detalles de ese hecho bárbaro, que tan hondamente ha herido á la civilizacion universal.

El dia 19 de Abril á las 9 a. m. dejó la comision exploradora las playas de la Mision de San Francisco, dando principio á la navegacion del rio Pilcomayo. A las 4 p. m. del mismo dia llegó á Irua, cuatro leguas de la Mision; allí desembarcó el Dr. Crevaux y fué muy bien recibido por la tribu bárbara; entonces escribió al P. Prefecto de Misiones diciéndole: «hemos llegado á Irua y hemos hecho las paces con estos tobas».

El dia 20 siguieron la navegacion llevando un indio, llamado *Culisin*, para que les sirviera de guia hasta Teyu.

Contento llegó el Dr. Crevaux á esta capital de las tribus tobas, donde se encontraba el capitan *Cuserai* con un número bien crecido de salvajes. Desembarcaron todos los de la tripulacion, se llegaron amigablemente á los indios, los que les preguntaron si venian á hacerles la guerra; el Dr. Crevaux les hizo comprender que no llevaba carácter hostil y que aspiraba á la paz. Con estas declaraciones se mostraron dóciles y afectuosos, y se comprometieron á acompañarlos hasta *Cabayo re poti*, á fin de que vayan seguros.

Los espedicionarios descansaron en Teyu tranquilamente.

Mientras tanto, la tribu toba se reunió en parlamento y se dividió en dos partidos: el primero opinó porque era necesario degollar á todos los huéspedes, y el segundo se opuso, alegando que estos eran extranjeros que no se proponian quitarles sus tierras, ni sus hijos, que pasaban de viaje. Entre los bárbaros predominó el pensamiento de barbárie.

El indio *Culisin*, que habia tomado de guia el doctor Crevaux, comprendió el acuerdo de la tribu toba, mas uno de ellos le dijo: «Correrás la misma suerte si comunicas nuestra determinacion.» A pesar de la amenaza, se llegó al doctor Crevaux y le dijo: «Quizá los tobas estan bravos y los maten á ustedes.» «Nos han acojido bien, no hay peligro», fué la contestacion de este. En ese momento el guia se ocultó y se puso en fuga.

El 21 ó 25 de Abril, segun cálculos, continuaron los exploradores el descenso del rio, y los tobas de Teyu partieron á la vez, con el pretesto de acompañarlos hasta «Cabayo repo li», punto señalado para la victimacion.

Llegaron allí, desembarcó el Dr. Crevaux y fué recibido con manifestaciones de cariño por la tribu, hasta el punto de ser obsequiado con carne de cordero. La tripulacion principió á desembarcar armada; entonces se acercaron los indios y dijeron: Para qué llevan las armas? Nosotros no tenemos ninguna y no podemos ofenderlos si nos atacan»

Qué credulidad tan ciega! Llegó la hora del sacrificio para los heróicos viajeros.

Dejaron, pues, las armas en los botes á cargo del indio lenguaraz Iramayo y de un niño Ceballos, que acompañaba á su padre en la espedicion.

A los pocos pasos se vieron rodeados de los salvajes y en pocos minutos fueron víctimas de la ferocidad del toba. Se apoderaron de las canoas, y el niño Ceballos, como el indio lenguaraz, fueron tomados cautivos.

Se cree que el hecho haya tenido lugar el 26 ó 27 de Abril á las 10 a. m.

Son estos los últimos detalles conocidos que nos apresuramos á publicar, en vista de la honda sensacion que ha causado en todos los pueblos del mundo civilizado la muerte del ilustre explorador francés.

(El Trabajo de Tarija.)

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

MONTEVIDEO, Julio 22.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

No tenemos otra novedad que los preparativos que continuan haciéndose para la procesion de mañana, y á la que asocióse el gobierno tirando el siguiente decreto:

Art. 1° Desde la salida hasta puesta del sol, todas las oficinas públicas mantendrán el pabellon nacional á media asta y enlutado.

2° La fortaleza "General Artigas" hará un disparo de cañon cada media hora, desde la salida hasta la puesta del sol.

3° El ejército de guarnicion en la capital mantendrá las armas á la funerala durante todo el dia.

4° Todos los empleados del palacio de gobierno, así como los jefes y oficiales francos de la guarnicion, estos vestidos de gala, concurrirán á dicho edificio á las 3 p. m. para acompañar al gobierno, que hará acto de presencia en aquella ceremonia desde los balcones de dicho palacio.

5° Todas las bandas militares se pondrán el dia de mañana á las 12 á disposicion de la Comision respectiva en el local calle Rio Negro.

El individuo Pedro Delgado, que asesinó á su mujer é hija, á pesar de sus gravísimas heridas está fuera de peligro.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

Clausura de la Exposicion—Con motivo de la clausura de la Exposicion, que se efectuará hoy, se ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Julio 21 1882.

Debiendo tener lugar el dia 23 del corriente la clausura de la Exposicion Continental,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Queda encargado el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de presidir el acto, dictando las medidas necesarias para su solemnidad.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Loteria del Uruguay—El núm. 1,522 obtuvo el premio mayor de $ 8,000 de la loteria jugada ayer.

El Cordero laureado de la Exposicion—El último número de «El Mosquito», que tiene la fecha de hoy, rejistra una espiritual caricatura: representa la figura de un cordero cuya cabeza es el retrato de nuestro infatigable y progresista compatriota señor D. Francisco Cordero, fabricante de los mas acreditados vinos argentinos. Del pescuezo del cordero pende una medalla en la cual se lee: *Exposicion Continental: medalla de oro por sus vinos*, y bajo la caricatura las siguientes palabras:

«El cordero laureado de la Exposicion.

Ojalá fuesen todas las medallas de oro tan bien merecidas como esta!»

Efectivamente, entre las numerosas personas que han podido apreciar los vinos fabricados por el señor Cordero, no hay dos opiniones todos se han complacido al tener conocimiento del merecido premio que se le ha adjudicado al hábil é intelijente industrial.

Felicitamos, pues, al señor Cordero por tan merecida recompensa, así como tambien los amigos del progreso de nuestro pais nos felicitamos por contar con un industrial de las condiciones y méritos del señor Cordero.

Tramway Anglo-Argentino—Los vecinos de la calle de Moreno desde Zeballos á Caridad, han presentado una solicitud á la empresa del tramway Anglo-Argentino, pidiendo que se ponga una línea directa hasta San Francisco, por ser altamente perjudicial á los pasajeros de esa línea la combinacion que hacen los coches en la calle de Moreno y Zeballos por las grandes demoras que allí se efectuan á causa de la irregularidad de la llegada de los coches de combinacion al indicado punto. Sucede que el coche que viene de Caridad hasta Zeballos, por no demorarse, no espera al que debe tomarle los pasajeros y, desembarca á estos, aunque esté lloviendo, por no perder su itinerario, sufriendo los pasajeros las molestias que ocasiona esa operacion.

Creemos que la mencionda empresa atenderá debidamente el justo pedido de aquel vecindario.

Banquete—Tuvo lugar ayer el anunciado hace dias, dado por el nuevo Arzobispo de Irenópolis. Han asistido á la comida 38 personas, hallándose entre ellas los Ministros nacionales, el Gobernador de la Provincia, todo el Cuerpo Diplomático, los prelados aquí residentes y otros altos dignatarios del Gobierno y de la Iglesia.

El Presidente de la República mandó escusarse por su falta de asistencia, motivada por hallarse bastante indispuesto.

Iglesia Evangélica—Sermon á las 8 esta noche. Tema: «Maldiciones episcopales.» Escuela Dominical á las 2 de la tarde.

Victor Hugo y los judios—Hé aquí la condenacion lanzada por el gran poeta contra las bárbaras persecuciones de que son objeto en Rusia los hijos de Israel:

«La hora es decisiva. Las relijiones que mueren recurren á los medios estremos. Lo que en este momento se prepara no es un crímen, es una monstruosidad.

Un pueblo se transforma en mónstruo. Fenómeno horrible!

Parece que un velo se desgarra y que se escucha una voz que dice:

«Humanidad: mira y contempla»!

Dos soluciones están ante vuestros ojos.

De un lado, el hombre adelanta, con paso lento y seguro, hácia el horizonte de mas en mas luminoso; el hombre lleva al niño de la mano; el hombre marcha con la cabeza llena de claridad; el niño marcha con la cabeza llena de esperanza; el trabajo hace su gran obra; la ciencia busca á Dios, el pensamiento lo vé: Dios verdad, Dios justicia, Dios conciencia, Dios amor; el hombre lo mezcla á las cosas de la tierra, libertad, igualdad, fraternidad; Dios buscado, es la filosofia; Dios visto, es la relijion; nada mas, nada de cuentos, nada de sueños, nada de dogmas; todos los pueblos son hermanos; las fronteras desaparecen; el hombre se apercibe de que la tierra aun no ha sido poseida; las guerras, de mas en mas disminuidas, no tienen sinó un motivo y un fin, la civilizacion; cada latido del corazon humano significa: progreso.

De otro lado, el hombre retrocede: el horizonte es cada vez mas negro; las multitudes ven y tantean en la sombra; las viejas relijiones, agobiadas por sus dos mil años, solo conservan sus cuentos, antes engaño del hombre niño, hoy desden del hombre hecho; antes aceptadas por la ignorancia, hoy desmentidas por la ciencia; no dejando al creyente tenaz que tiene los ojos cerrados y tapados los oidos, otro refugio que el horrible *Credo quia absurdum*, los errores se devoran entre sí, el cristianismo martiriza al judaismo; treinta ciudades están ahora sometidas al pillaje y al esterminio.

Lo que pasa en Rusia, horroriza; allí se comete un crímen inmenso, ó mejor dicho, se comete un acto, pues esas poblaciones esterminantes no tienen siquiera conciencia del crímen; no están á esa altura; sus cultos les han hecho descender á la bestialidad; tienen la espantosa inocencia de los tigres; los antiguos siglos, el uno con los Albijenses, otro con la Inquisicion, otro con el Santo Oficio, otro con la Saint Barthélemy, otro con las Dragonadas, otro con el Austria de Maria Teresa, ruedan sobre el diez y nueve y tratan de ahogarlo. La castracion del hombre, la violacion de la mujer, los niños reducidos á cenizas, es el porvenir suprimido; el pasado no quiere dejar de existir; tiene la humanidad; el hilo de la vida se encuentra entre sus manos de espectro.

De un lado el pueblo, de otro la multitud.

De un lado la luz, del otro las tinieblas.

Escojed!

Victor Hugo.

Fallecimiento—Los diarios de Tucuman consagran sentidos artículos con motivo de la prematura muerte de la niña Elisa Mendez, de 16 años de edad, y que por su belleza, educacion y sentimientos era uno de los atractivos de la sociedad tucumana.

Heladas—Recibimos noticias de la campaña, en las que se nos comunica que en estos últimos dias han caido fuertísimas heladas que han causado algunos perjuicios en la hacienda lanar.

El frio ha sido intensísimo, casi insoportable, principalmente por la noche, amaneciendo por espacio de varios dias, cantidades considerables de corderos muertos.

Hácia el Sur es en donde se han dejado sentir con mayor intensidad los frios y las heladas han sido mas continuas.

Mortalidad de los niños—Cada dia es mas alarmante la mortalidad de los niños en este Municipio, dice un colega del Rosario.

La viruela, el sarampion, el crup, bronquitis y otras enfermedades causan numerosas víctimas: se puede asegurar que casi no hay casa de familia en la cual no se encuentre alguna ó mas criaturas enfermas.

Ictineo—Un jóven ingeniero romano acaba de construir un ictineo, con el cual se puede permanecer doce horas consecutivas bajo el agua y á gran profundidad.

Ni su propulsion ni su inmersion causan ruido, pudiendo, pues, dada esta circunstancia, servir de una temible máquina de guerra.

A cualquier profundidad se produce en él luz suficiente para ver á cuarenta metros de distancia.

Banco Italiano—Mañana se reunen en asamblea general los accionistas del Banco Italiano.

Bibliografia—El señor D. Moliton Gonzalez ha escrito una importante obra que muy en breve verá la luz pública, y en la que, con gran acopio de datos y antecedentes, trata la cuestion de Misiones, en la que se quiere ver un motivo de guerra entre el Brasil y la República Argentina.

El "Herschel"—Este vapor paquete inglés llegó ayer del Rosario y saldrá mañana de nuestro puerto para Amberes y escalas.

"El Plata"—Fondeó hoy en nuestro puerto procedente de Lóndres y escalas.

Venta de un vapor—D. Jaime Bagott vendió ayer la chata á vapor de su propiedad nombrada «Henry J. Davidson», al Sr. D. Amaranto Ghigliani.

Viajero—Mañana parte para Europa el señor D. Blas Despuy, recientemente nombrado cónsul en Marsella, con motivo de haber pasado á ocupar igual puesto en Burdeos el señor D. Felipe Augusto Picot, que desempeñaba el consulado argentino en aquella ciudad.

El Dr. Avellaneda—Mañana parte para Rio Janeiro el Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Club regatas «La Marina»—Con motivo de ser hoy el dia señalado para la clausura de la Exposicion Continental, se ha postergado para el Domingo próximo la asamblea que debia tener lugar hoy.

Tambien se ha postergado para igual dia la regata que debia correrse y que anunciamos dias pasados.

Cañonera «Uruguay»—Ha sido nombrado cirujano de la cañonera «Uruguay» el señor D. Pedro N. Castro estudiante de 6° año de medicina y ex-cirujano de la frontera Norte de Córdoba.

Este nombramiento se ha hecho en reemplazo del jóven Santillan que falleció anteayer.

Teatro Nacional—En este teatro se pone en escena esta noche la ópera *Norma*.

La desempeñan las Sras. Pappenhein y la Sta. Trebbi y los Sres. Guardenti y Serbollini.

La *Norma* se dará felizmente. Hemos oido los ensayos y podemos asegurar que la Sra. Pappenheim desempeña admirablemente su rol.

Orden de arresto—Por disposicion del Juez Correccional se ha librado oficio á la Policia para que esta haga comparecer al coronel Solano, á prestar declaracion sobre el duelo en que fué actor.

Bazar de Caridad—Hasta el otro Domingo se ha postergado la clausura del Bazar de Caridad abierto en la parroquia de la Concepcion.

«Villa del Salto»—Hoy llega de Montevideo y sale para los puertos del Uruguay el vapor de este nombre.

Colegio de San José—En honor á Monseñor Mattera se efectuará hoy en este Colegio una espléndida fiesta, á la que han sido invitadas las familias de los 300 alumnos con que cuenta ese establecimiento.

Municipalidad—Para mañana están citados á sesion ordinaria los señores municipales.

Para el Pacifico—Desde Montevideo, saldrá el 27 el vapor «Magellan» para el Pacífico. La correspondencia de aquí la llevará el lúnes el «Cosmos» y se recibirá en la Oficina de Correos hasta las 3 1/2 p. m.

Pozos artesianos—El Centro Industrial Argentino se ha dirijido al Gobierno de la Provincia, llamando su atencion sobre la conveniencia de acometer de frente la construccion de los pozos artesianos en Buenos Aires.

En favor de tan utilísima idea aduce consideraciones que casi no dejan duda respecto al buen éxito de las perforaciones que se inician. Reservándonos volver con detencion sobre este benéfico pensamiento, nos limitamos por hoy á dar simplemente la noticia, felicitando al Centro Industrial por sus loables esfuerzos en pró del progreso económico.

Trabas para la trasmision de la propiedad—Llamamos la atencion del Dr. Wilde sobre las trabas que para la trasmision de la propiedad ofrecen ciertas oficinas sobre las cuales ejerce jurisdiccion el Ministro de Justicia.

Para hipotecar una propiedad, hay que presentarse á la oficina de registro de títulos.

Allí hay que esperar tres y cuatro dias, por que son pocos los empleados que esa oficina tiene para el despacho de tan numerosos espedientes.

Despues hay que pasar á la oficina de hipotecas.

Otra demora, y á veces de cuatro y cinco dias.

Así es que para esa simple operacion, se pasan diez y doce dias, causando graves perjuicios á los interesados.

No podria el Ministerio exijir á esas oficinas, que aumenten su personal?

Bueno seria que el Dr. Wilde se preocupase de un asunto á que están vinculados tantos intereses.

Comisario de Policia—El Sr. D. Cornelio Dónovan, hermano del coronel, jefe del 8 de línea, va á ser nombrado Comisario de Policia de la 5ª seccion, en reemplazo del Sr. Cueto, cuya renuncia ha sido aceptada.

Cambio de ingenieros—El Departamento de Ingenieros ha resuelto que mientras el ingeniero Pellechi se encuentra ocupado en la direccion de las obras que se practican á inmediaciones de San José de Metan sea reemplazado interinamente en la de las de la Seccion 4ª por el ingeniero Braibo hasta tanto llegue el Sr. Tessi.

En Comision—El Departamento de Injenieros ha resuelto encargar á los injenieros Stabile y Tedin para que trasladándose á la ciudad de Córdoba examinen detenidamente las locomotoras que se construyeron en la fábrica de Caqueril con destino al Ferro-carril Central Norte.

Tunel y viaducto del Saladillo—El Director de las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte ha pasado una nota al Departamento de Injenieros Civiles manifestándole que es necesario se le asigne la cantidad de 50 $ mensuales para atender los gastos extraordinarios que ocasionan las visitas continuas de personas que van á examinar el túnel y viaducto que se construye en el Saladillo.

La fábrica del ladrillo que está á su terminacion llama tambien la atencion de los visitantes.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á pfts. 31.600.21,

En lo que va del mes la Aduana ha recolectado pfts. 872.020.03.

Obispo de Claudiópolis—El Obispo de Claudiópolis, Monseñor de la Reta, oficiará en la misa que se celebrará hoy á las 11 de la mañana en la iglesia de Belgrano.

Mobiliario—En el vapor «Villa del Salto» remitió ayer la Prefectura Marítima, con destino á Villa Colon, el mobiliario correspondiente á esa Sub-Prefectura.

El Mártes próximo enviará por «El Guaraní» el de las ayudantias de Formosa y de Goya.

Sobre Escribanias de Registro—Con motivo de tres reclamaciones que se han presentado al Ministerio de Justicia, pidiendo indemnizacion para la entrega de las Escribanias de Registro, el Ministerio ha pasado la siguiente nota al Dr. Fonrouge, comisionándolo para que entienda en la mencionada reclamacion, como tambien en las que se presenten durante el término que señala el decreto que á continuacion de la nota publicamos.

Hé aquí la nota:

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

Al Señor Don José Fonrouge.

El Presidente de la República ha tenido á bien nombrar á Vd. en comision para que entienda en las reclamaciones entabladas por los dueños de escribanias de registro que han pasado al dominio público en cumplimiento de lo dispuesto por la ley orgánica de los Tribunales de la Capital.

El mismo decreto marca las principales instrucciones á que debe Vd. sujetarse en el desempeño de su cometido, dejando librado á su reconocido celo y prudencia la adopcion de toda medida tendente á obtener el mejor resultado.

En esta misma fecha se remite á Vd. los espedientes que iniciando esas reclamaciones se encuentran en este Ministerio, á fin de que á la mayor brevedad posible dé principio al trabajo que se le encomienda.

Saludo á Vd.—*Eduardo Wilde.*

—

El decreto de que habla la nota anterior es el siguiente:

Buenos Aires, Julio 22 de 1882.

Habiéndose presentado ante este Ministerio algunos dueños de oficinas de registro que eran de propiedad particular y que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 298 de la ley de Organizacion de los Tribunales de Justicia de la Capital han pasado al dominio público, reclamando la indemnizacion á que se consideran con derecho; visto lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion y por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, el *Presidente de la República,*

DECRETA

Art. 1° Nómbrase en Comision para entender en dichas reclamaciones y hacer cumplir lo dispuesto en el art. indicado de la citada ley, al Dr. Don José Fonrouge.

Art. 2° Los dueños de oficinas de rejistro que optaren por la indemnizacion y no prefieran reservarse el derecho que les acuerda el art. 299 de la misma ley, deberán presentarse ante el comisionado en el término de tres meses, contados desde la fecha de este decreto, pasado el cual se considerará que han renunciado á la indemnizacion.

Art. 3° El comisionado nombrado se ajustará en el desempeño de su cometido á las siguientes instrucciones:

Procurará en primer lugar, fijar de comun acuerdo el rejistro que debe expropiar, teniendo en cuenta al efecto, á parte de las consideraciones que su prudencia y su celo le sujieran, el precio en que el rejistro hubiese sido comprado y que otros hubiesen sido vendidos, lo que hubiere producido, por término medio, en los últimos cinco años; su importancia actual y las modificaciones que pudiese haber introducido en ello la Ley de Capital y la Ley de Organizacion de los Tribunales de Justicia.

Si se llegase á fijar un precio de comun acuerdo, el comisionado lo pondrá en conocimiento de este Ministerio para su aprobacion y pago de la indemnizacion convenida.

Si no fuese posible fijar el precio de comun acuerdo, el comisionado promoverá el juicio de expropiacion, con arreglo á la ley de la materia.

Art. 4° Remítase al comisionado nombrado los espedientes que, iniciando las reclamaciones de que se trata, se encuentren en este Ministerio, para que á la mayor brevedad posible, dé principio al trabajo que se le encomienda.

Art. 5° Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Salta—Sobre el servicio de correspondencia en la provincia de Salta, se ha espedido el siguiente decreto:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 15 de 1882.

Atento lo expuesto por la Direccion General de Correos sobre la necesidad de aumentar el servicio de correspondencia en la Provincia de Salta, autorízase á dicha reparticion para sacar á licitacion, dentro de los términos de la Ley de Contabilidad, el servicio de correos por mensajerias de todas las líneas de la provincia indicada que se hallan actualmente servidas por correos á caballo, de manera que el nuevo contrato pueda ser aprobado antes del 1° de Enero próximo, si el H. Congreso vota los fondos necesarios ó concede la autorizacion respectiva. Anótese en Secretaría, comuníquese y vuelva á la Direccion General de Correos á sus efectos.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Permiso—Le ha sido concedido permiso para ausentarse á Catamarca, al teniente de la Armada D. Solano Gutierrez, segundo jefe del estacionario *Vanguardia*.

Pedido reiterado—El Presidente de la Municipalidad pasó ayer á su destino, la siguiente nota:

Exmo. señor Ministro.

Con fecha 4 del corriente esta Corporacion dirijió una nota al Sr. Presidente del Departamento Nacional de Agricultura don Julio Victorica, pidiéndole, si lo tuviese á bien, facilitase un carro especial regalado por el Sr. don José Gregorio Lezama, para la conduccion de grandes árboles.

Como hasta la fecha esta Corporacion no ha merecido respuesta, interpongo la alta consideracion de V. E. para obtenerlo, á fin de hacer posible el trasplante de árboles de gran tamaño á algunos de los paseos públicos de esta Capital.

Al mismo tiempo espero que V. E. quiera pedir al referido funcionario una coleccion de semillas

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"

Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

de plantas acuáticas y de decoracion de calles que segun antecedentes recogidos tiene sin gran destinacion aquel Departamento.

Saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
N. de Estrada.

Fiesta—Hoy celebra con un banquete y un baile su sesto aniversario la sociedad Cosmopolita de Proteccion Mútua.

Club Militar—Mañana se reunen en asamblea los numerosos miembros de este Club.

Prevencion—Prevenimos á los expositores que los reclamos al veredicto del jurado de señoras y de ingenieros, se recibirán en la secretaría del Club Industrial, hasta el dia martes próximo á las 4 de la tarde.

San Cristóbal—Hoy da principio la popular fiesta de San Cristóbal en su respectiva parroquia.

Privilejio—Por cinco años ha concedido privilejio el Gobierno de Santa Fé á los Sres. Playoet y Ca. para beneficiar en esa provincia la fibra del lino.

Palermo—El tiro á la paloma en Palermo promete estar hoy muy concurrido.

Hay una gran apuesta entre los Sres. Alberto Laberne y Pedro O. Luro por una parte, y los señores Luis Correa Morales y Arturo Gerding por la otra; el partido será á 200 palomas, es decir que cada uno tirará 50 palomas.

La distancia será de 30 yardas del punto en que están colocadas las aves antes de emprender el vuelo; esta distancia es considerada como *máximun* en los tiros europeos, en el nuestro el *máximun* son 32 yardas, y el *mínimun* 20, como en los demas clubs.

«El Litoral»—Así se denominará un diario político, literario y noticioso que aparecerá en esta capital el dia 1° de Agosto.

Pedro S. Alcacer—Este es el nombre de un inteligente jóven, practicante de la Penitenciaria, que acaba de realizar una notable operacion quirúrgica en compañía del ayudante del mismo establecimiento D. Alejandro Korn.

Se trataba nada menos que de un *quiste* en la region corotídea izquierda, cuello que tenia su principal punto de insercion sobre los vasos, (arterias y venas) de la localidad, hasta donde la mano del cirujano mas esperto no penetra sinó con una cautela que raya en prudentísimo temor.

Este tumor (del tamaño de un huevo de avestruz) fué disecado y extraido con toda limpieza sin el mas mínimo accidente lamentable, antes bien con la mayor felicidad.

Beneficio á Gervasio Mendez—El 26 del corriente á las 8 p. m. tiene lugar en el Politeama Argentino una gran funcion *Literario Musical* á beneficio de nuestro desgraciado poeta Gervasio Mendez.

El Politeama será pequeño esa noche para contener el distinguido público que asistirá á oir al zorzal de los bosques entrerianos.

Sabemos de muchas familias que se preparan con entusiasmo para la fiesta, y no dudamos que la distinguida Comision iniciadora de los trabajos en pró del desvalido poeta, quedará satisfecha del resultado de sus nobles aspiraciones.

Mañana publicaremos el variadísimo programa de la interesante conferencia, limitándonos por hoy á dar los nombres de las personas que sabemos van á tomar parte.

Agregaremos antes, que la respetable sociedad *Damas de Misericordia*, compuesta de señoras de lo principal de Buenos Aires, prestará su concurso esa noche, patrocinando la fiesta con su presencia en el palco escénico, como así mismo que en uno de los entre actos habrá un asalto de armas, dado por el renombrado profesor Sr. Caseila.

Hé aquí los nombres de las personas que toman parte activa:

LITERATURA

Poesía de Gervasio Mendez, declamada por su autor—El Naturalismo (poesía), por el Sr. Antonio Argerich, leida por él mismo—El Libro de la Naturaleza (poesía) por E. E. Rivarola, leida por él mismo—La Leyenda Argentina (poesía) de Joaquin Castellanos, leida por David Peña—La Música (poesía) por Alejandro V. Murguiondo, leida por su autor—Poesía de la Sra. Josefina Pelliza de Sagasta, leida por la misma distinguida poetisa—Cuor di Poeta (poesía en italiano) por el Dr. Carlos Francisco Scotti, leida por él mismo—Al Siglo XIX (poesía) del Sr. Francisco Soto y Calvo, leida por Gregorio Rivas—Composicion en prosa por Benigno B. Lugones, leida por su autor.

PARTE MUSICAL

Las siguientes bandas amenizarán el acto con sus acordes: Banda Militar (generosamente cedida por el General Levalle), Stella d'Italia, Centro Gallego y Lago di Como. Damos ahora los nombres de las personas de la parte musical, reservándonos para mañana indicar las piezas que ejecutarán: Sra. Adelina P. de Venini, Sra. de Torrens, Sta. Alma Blomberg, Sta. Ana Mongaillot, Sta. de Albret, Sr. Clementino Delponte, Sr. Eduardo Torrens, Sr. Miguel Moreno, Sr. Evaristo Gismondi, Sr. Arturo Solveira, Sr. Alberto Leguizamon, Sr. Lignori, Sr. Cárlos Dartiñona y Sr. Cárlos Olazabal.

La sociedad porteña demostrará una vez mas, ahora, sus sentimientos humanitarios, coadyuvando con su concurso esa noche al consuelo moral y material del inspirado poeta á quien tantas pruebas de simpatía tiene dadas.

El célebre dramaturgo italiano Leopoldo Marenco, en carta dirijida á un amigo desde Montevideo, le asegura que hará lo posible por encontrarse el Miércoles aquí para asistir á la conferencia.

El Politeama estará el Miércoles de bote en bote.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Continuacion de la

25ª SESION ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero.

Alvear, Argento, Bárcena, Baibiene, Baltoré, Barros, Bayo, Cambaceres, Civit, Carrillo, Del Valle, Dávila, Febre, Figueroa, Gavier, Gomez, Gelabert, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Paz, Padilla, Pellegrini, Santillan, Villanueva

Relacion de los asuntos entrados—Se sanciona y envia en revision á la C. de DD. un proyecto de ley [illegible] la ley de 15 de Octubre de 1873 sobre el ferro-carril del Rosario á Santiago del Estero.

Se sanciona y envia en revision á la C. de DD. un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para hacer construir un muelle en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos.

Se sanciona sobre tablas y envia en revision á la C. de DD. un proyecto de ley autorizando al P. E. para abonar al Gobierno de Salta la suma de ps. mjc. 2496-02 c. por saldo de cuentas de carácter nacional.

Sr. Argento—Yo creo que no tiene objeto que figure en la ley el artículo tal como se ha formulado, porque entiendo que la Comision dictaminó solamente que se concediera esta autorizacion al P. E. para que emprenda la obra dentro de dos años, si podia hacerlo.

No basta que nosotros dictemos las leyes y hagamos cargar la responsabilidad sobre el P. E., si no las cumple; es necesario que, al mismo tiempo de dictarlas, le demos los fondos para llevarlas á cabo, porque es lo racional y justo en estos casos. Nosotros dictamos muchas leyes especiales, pero es sabido que las entradas de la Nacion tienen su inversion determinada por el presupuesto.

Por eso yo siempre he manifestado en esta Honorable Cámara, que es necesario que, á la vez que se autorizan gastos, se den los recursos necesarios para llevarlos á debido efecto; de otro modo hay el peligro de que no se dé cumplimiento á la ley, por imposibilidad de hacerlo; no por falta de buena voluntad por parte del P. E.

De esta manera la ley quedaria escrita y no se cumpliria, y entonces ¿qué resultaria? O tendria que quedar escrita y [illegible] cumplirla, si no se dan los fondos necesarios; ó esos fondos se invertirian en otros objetos determinados por el presupuesto de antemano y tendriamos á quedar en que por [illegible] á un saldo en demanda á otro. Ese es el caso práctico.

Esto de emplazar al P. E. no me sonaba bien al principio; por que dice el artículo: se le autoriza para que haga la obra en dos años. Y, si en dos años no hay sobrante en las rentas generales, ¿que va á hacer el P. E.? Quiere decir que la ley va á ser ilusoria.

Se dice tambien que el P. E. tratará de hacer esa obra. Es claro, debemos suponer que todos los Poderes deben tener mucho empeño en cumplir las leyes que dicta el Congreso; pero no es cuestion de deseo, sinó de darle al P. E. las sumas necesarias para que haga las obras, mucho mas cuando se trata de una suma de ciento y tantos mil fuertes como es la de que tratamos.

El gasto que se autoriza por el proyecto que nos ocupa se imputa á rentas generales, contando con que el progreso del pais y las entradas de aduana excederán al cálculo de recursos que hizo el Congreso el año pasado; así es que sería conveniente dictar esta ley como se han dictado otras de igual naturaleza, y dejar que el P. E. la cumpla ó no la cumpla.

Si queremos que el P. E. cumpla la ley, si queremos emplazarlo, en este caso debemos darle los medios necesarios para cumplir aquello mismo que le ordenamos y no hacer cargar toda la responsabilidad al P. E. y nosotros quedar muy bien con la provincia de Buenos Aires ó con la Nacion al hacer esta obra.

Sr. Del Valle—No se trata de quedar bien.

Sr. Argento—Ya sé, digo que nosotros quedamos perfectamente bien dando la ley y emplazándolo al P. E. para que la lleve á efecto. Si no la lleva á efecto, se dirá: el P. E. tiene la culpa; no la tiene el Congreso.

Sr. Ortiz—Dos objetos ha tenido la Comision del Interior al introducir este artículo 2° en el proyecto: el primero, el que ha indicado mi colega de Comision, el miembro informante de ella, que era el de manifestar de esta manera al P. E. el interés que el Senado tenia de llevar á cabo esta obra; el segundo propósito ha sido procurar introducir, en caso de que el Senado aceptara sus ideas, una modificacion en el sentido de la sancion de nuestras leyes, para evitar el abuso que venimos notando á cada rato, de que se dictan leyes que no se ejecutan y cuya autorizacion de gastos queda pendiente durante muchos años, y que en el momento menos pensado se hacen gastos que no se sabe de donde salen y se imputan á una ley que habia caducado. Por ejemplo: se encuentra perdida en el Registro Oficial una ley de autorizacion para hacer un camino, camino que no se ha hecho, y si al Gobierno le parece conveniente su ejecucion, por una razon ó por otra, hace el camino y lo imputa á esa ley.

Para evitar ese inconveniente y para establecer una regla mas metódica en los gastos y en la imputacion de las leyes, es que la Comision creyó prudente que se estableciera, en esta y en las demas leyes que se dicten, autorizando al P. E. para hacer gastos, los términos dentro de los cuales la autorizacion puede usarse y dentro del cual tiene derecho para hacer la imputacion á esa ley. Así, por ejemplo, si dentro de dos años no se hubiese ejecutado la obra, habria cesado esta autorizacion y el P. E. no tendria que venir al Congreso pidiéndola, mientras que si no se establece esta obligacion puede hacerse la obra en dos años, en diez, en veinte, y al cabo de veinte años, cuando haya desaparecido la necesidad, ocurrírsele al P. E. hacer esta obra é imputar los gastos á esta ley.

Es con ese objeto que la Comision ha introducido esta modificacion, y estando influenciada tambien por la discusion que habia habido antes respecto del proyecto de ley que se acaba de sancionar, que se encuentra en el caso que la Comision desea evitar, es decir, una concesion hecha ahora nueve años y que estaba pendiente todavía.

Sr. Febre—Pido la palabra. Para contestar en pocas palabras á mi honorable colega de Comision.

El señor Senador por Santa-Fé nos ha dicho que la Comision ha querido quedar bien con la sancion que aconseja al Senado....

Sr. Argento—No, señor.

Sr. Febre.... echando la responsabilidad sobre el P. E. para el caso de que este no pudiera dar cumplimiento á la ley por falta de fondos, haciendo de esta manera un reproche á la Comision en sus procederes.

Sr. Argento—No he tenido esa intencion.

Sr. Febre—Yo voy á significar al señor Senador por Santa-Fé que la Comision del Interior no ha tenido el mas mínimo propósito de quedar bien con nadie; ha creido que despachando el asunto del muelle de San Nicolás de los Arroyos cumple con su deber, por que consultaba los intereses de la Nacion dando facilidades al comercio, que por el momento es la fuente principal de renta que tiene la Nacion. Aunque beneficia esto inmediatamente á una localidad de una de las provincias que componen la República Argentina, mediatamente se beneficia á la Nacion, por que es ella la que va á reportar beneficios, dando menos de que el comercio se desenvuelva y desarrolle.

El señor Senador por Santa-Fé nos objetaba que imputaramos la obra á rentas generales.

Pero el señor Senador olvida que el progreso del pais es asombroso, que las rentas siempre esceden á lo presupuestado y que manejadas estas con la escrupulosidad que yo supongo y todos debemos creer en el P. E., ha de haber sobrante de los gastos ordinarios del presupuesto para hacer estas obras y algunas otras que importen mayor gasto.

Sr. Arjento—Que lo dudo, señor Senador, ¿y si no lo hay?

Sr. Febre—Lo duda mal; lo hay, y los hechos lo estan demostrando.

Al señor Senador se le he oido decir muchas veces, que no solo se gasta lo que se presupuesta, sinó mas de lo que se presupuesta; esto quiere decir que las rentas generales dan para lo que se presupuesta y para algo mas.

Esta obra importa ciento tres mil y pico de pesos que se deben atender con el sobrante de la renta; pero en caso que no lo hubiera, el remedio es fácil y sencillo—el P. E. vendrá al Congreso y dirá: ustedes me han impuesto esta obligacion y necesito tantos miles de pesos para llevar á término esas obras. Así obrará el P. E. dentro de los límites de sus atribuciones, no cargará con la responsabilidad que se dice queremos echar sobre el para quedar bien, y todos cumpliremos con nuestro deber.

Sr. Argento—Voy á rectificar algo, porque parece que el señor miembro informante ha entendido mal mis palabras.

He estado muy lejos de hacer un reproche á la Comision, en quien reconozco una buena intencion; simplemente he querido decir que no basta que demos leyes muy buenas y que tienen mucha apariencia de progreso y demas, sino que es preciso votar los fondos necesarios para llevarlas á efecto. El Congreso da las leyes y no da los fondos, y despues hace cargar la responsabilidad sobre el P. E. que no las puede cumplir y viene á quedar mal en los interesados cuando la obra no puede llevarse á efecto.

Porque entonces se dice: el Congreso da la ley y el P. E. tiene que cumplirla; pero ¿con qué fondos la va á cumplir? Con lo que sobre de rentas generales! Yo me permitiria decir que no sobra nada. Y si algo sobra, hay muchas obras de esta naturaleza que se han votado y respecto de las cuales el P. E., se vé sin saber á cual de ellas debe dar preferencia.

Mi observacion era esta para emplazar al P. E. para que haga las obras en dos años, es necesario que le demos los recursos indispensables para llevarlas á efecto.

Si solo le damos un recurso eventual, no podemos emplazar al P. E., sinó dejarlo que cumpla la ley, cuando buenamente pueda. Cuando llegue ese caso de tanta prosperidad como desean los Ss. Ss., en que nos sobren no digo 100,000 pesos, sino uno, dos ó tres millones, que muchas veces importa cada una de las leyes especiales que damos, sin que estén incluidos en el presupuesto respectivo, entónces podrá hacerlo.

Sr. Civit—Pido la palabra. Voy á permitirme una observacion á las que acaba de espresar el Sr. Senador por Santa-Fé.

El art. 2° no importa el aplazamiento, ni ha sido tampoco ese el objeto de la comision al proponerlo; es simplemente para regularizar estas autorizaciones que se dan al P. E. En dos años de rentas generales, si hay la voluntad de parte del P. E. de cumplir esta ley, estudiada y presupuestada, y cuyo gasto se reconoce, es indudable que puede ejecutarla; pero, suponiendo que hubieran empezando las obras dentro de estos dos años, y que los recursos de rentas generales fueran insuficientes, entonces, ahí está la voluntad del P. E., para ocurrir al Congreso y pedirle los fondos necesarios.

El Senado, el año pasado, mandó estudiar este muelle en San Nicolás de los Arroyos, por creerlo necesario para la renta pública y para el mismo movimiento de ese puerto, que es de grande importancia.

Vino el estudio y conocemos ya los gastos que hay que hacer.

Entónces la Comision cree que no debe durar mas de dos años esta autorizacion que no importa un aplazamiento para el P. E., sinó que sabe que dentro de dos años tiene que buscar un empresario que lo haga, ó hacerlo administrativamente, como se ejecutan otras obras actualmente.

Sr. Argento—El con qué es la dificultad.

Sr. Civit—El año pasado, si mal no recuerdo, ha o ha habido un exceso de mas de tres millones de $ de las rentas calculadas. Por consiguiente, teniendo en cuenta este exceso y que es de suponer que haya en esta vez, aun cuando sea menor, no le han de faltar al P. E. 100,000 pesos para construir un muelle de esta importancia, y cuyo beneficio ingresará inmediatamente en la renta pública.

Sr. Alvear—Pido la palabra, por una circunstancia bien trivial; pero que sin embargo, le da cierto colorido al asunto que se discute.

Tengo con frecuencia ocasion de subir y bajar en los vapores en el puerto de San Nicolás de los Arroyos.

Es una de las ciudades mas antiguas de la República, de primer órden, puede llamarse, en la esfera de los que tenemos, y que está llamada cada dia mas, á servir de puerto de entrada y salida á todo el norte de la provincia de Buenos Aires y tambien á los del Sud de Santa-Fé; y sin embargo, señor Presidente, le sujeto á uno de tantos trabajos, cuando para ir á tomar el vapor que pasa por el puerto, hay que atravesar un puente como los primitivos que usaban los indios de América, dos tablas unidas por atravesaños, donde uno va balanceándose hasta llegar á un viejo ponton que sirve de muelle.

Sr. Presidente, despues del periodo de vida próspera que llevamos, cuando tenemos derecho á blasonar, del progreso á que hemos llegado, qué es la obra para la Nacion, cuando se trata de la inversion de la miserable suma de cien mil y picos de patacones, que es lo que puede costar el muelle que se proyecta; creo que no puede haber ni vacilacion, creo que la Comision ha hecho bien en tomar casi la actitud conminatoria de decir: quiero que se haga pronto, porque nunca una suma como esa puede poner en peligro á una administracion, y porque algo más que de conveniencia, es razon de decoro, que los umbrales por donde recibimos á los de afuera, estén mas de acuerdo con nuestro adelanto: y que tengamos un medio de embarcar y desembarcar, sin esponernos á caer en el agua. Es esa la actualidad de la cosa; es por eso, señor Presidente, que señalo este antecedente personal, para rogar al Senado que apoye completamente el término más corto. En esto no debe vacilarse: es una obra que se puede hacer dentro ó fuera del pais, por el gobierno ó por alguna empresa particular, y que representa una suma miserable que no merece la consideracion del Congreso.

Sr. Argento—Yo no me he opuesto á la construccion del muelle, solo quiero que no se fije término.

Sr. Baibiene—Yo pienso que con el artículo que ha agregado la Comision á este proyecto, no se llena el objeto por ella ha manifestado; que lejos de eso, se confirma la corruptela existente, de que el P. E. lleve a efecto aquellas obras, decretadas por el Congreso, que más á él le plazca hacerlas realizar y dejar de verificar aquellas otras que no sean de su simpatía ó de su aceptacion, y en fin que no favorezca intereses, que le son afectos.

El Congreso, dando leyes todos los dias para que se verifiquen obras costosísimas y no costosas, sin relacionar el gasto que ellas iban á demandar con las entradas verdaderas y absolutas de la Nacion, ha colocado al P. E. en esta ventajosísima posicion que acabo de indicar, y por sí mismo, á consecuencia de esta profusion, de esta manera fácil de lejislar, sin consideracion y sin cálculo, sobre obras públicas, ha anulado el congreso, puede decirse, su autoridad y sus facultades en la materia.

Una obra pública, Sr. Presidente, es siempre escrupulosamente estudiada por las Cámaras que van á decretarla con relacion á las entradas que tiene el pais; y así, cuando esa obra se decreta, se sobreentiende ya que su precio ha de ir incluido en las partidas del presupuesto general de la Administracion. Obras de necesidad inmediata, de urgentísima ejecucion para atender á la conservacion de ciudades espuestas y ser derruidas por las corrientes de nuestros rios, han sido dejadas por el P. E., porque, por ejemplo, la Provincia en donde aquellas obras han debido realizarse y que han sido decretadas por el Congreso, no le es simpática ó le es odiosa (es una suposicion que tiene, sin embargo, su fundamento) le es odiosa al Presidente de la República; y de esta manera, el Congreso no tiene facultad de ningun género, y es el P. E. quien invierte los tesoros de la Nacion en esto que se llama obras públicas, que por último son todas las obras que se construyen en el pais y que representan nuestro progreso material y en su mayor parte, obras que debieran dejarse á la accion del interés privado.

Así pues, el presupuesto de gastos de la Nacion, las entradas del tesoro nacional, son manejadas *ad-libitum*, en resumidas cuentas, á voluntad ó capricho del P. E. ó de su personal.

Si se quiere corregir la corruptela, si hay la decidida voluntad de levantar la autoridad del Congreso en este punto, al nivel en que debe estar, dígase lo siguiente: El P. E. mandará construir un muelle en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, cuyo presupuesto esta verificado por disposiciones ó por leyes del Congreso mismo, en el corriente año, é inclúyanse estos ciento y tantos mil pesos que va á costar ese muelle, en el presupuesto general de la Nacion de este mismo año. Y así el P. E. no tendrá libertad de accion para dar ó no ejecucion á la voluntad manifiesta del Congreso, en la forma de una ley.

Lo que ha dicho mi honorable colega por Buenos Aires, es muy atendible.

Este pais que blasona de tan progresista, que se jacta todos los dias de estar tan adelantado, mirado por los dinteles de sus puertas, por allí donde se recibe al estranjero que viene á estudiarnos y á examinarnos, es el pais mas atrasado del mundo. No tiene un solo puerto, la República Argentina.

La Francia, recuerdo este hecho casualmente, cuando ya hacia veinte años que se construian Ferro-carriles en todas partes y estaban en esplotacion, habiendo empezado á esplotarlos, como se sabe, la Inglaterra, estaba viendo en peligro su comercio y su industria, sin resolverse todavía á emprender la ejecucion de una sola via férrea, porque estaba preocupada de mejorar sus puertos existentes y de construir otros mas que necesitaban.

Ha sido necesario que la Bélgica y no recuerdo cual otro pais de la Alemania, se asociaron á fin de construir una gran línea que hubiera cambiado las corrientes mercantiles de aquella época, perjudicando considerablemente á la Francia, para que ésta dejara por un momento de mano, las obras del mejoramiento y de la construccion de sus puertos y construyera su primera línea férrea.

Lo primero que ha debido tener la República Argentina, que posee costas marítimas tan considerables, y á espaldas de esas costas, tierras tan feraces, tan preñadas de porvenir, tan llenas de atractivos, por su clima, por todas sus demas condiciones características, lo primero que ha debido construir la República Argentina ha sido puertos, y la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, á donde apostan todos los dias buques de alto calado, y llegan gente é inmigrantes que vienen de ultramar, necesita cuanto antes ese muelle con muchísima mayor urjencia que ramales de ferro-carriles, y que tantas obras que se están construyendo y decretando para Bolivia y qué sé yo para donde.

De una manera evidentísima é indiscutible, ese puerto debe hacerse desde luego, debe estar construido hace mucho tiempo, ya, debe ser contemporáneo ó anterior á muchas de las obras que se han realizado en la República.

Digamos, pues, terminantemente en ese 2° artículo.

El P. E. mandará construir este muelle,—y lo propongo, haciendo mocion al respecto, dentro de dos años indefectiblemente.

He dicho.

Sr. Del Valle—Es mas ó menos la modificacion que he propuesto y que ha aceptado la Comision. Así es que estamos de acuerdo.

Sr. Ortiz—Puede agregarse: pasados los cuales, cesará la autorizacion.

Sr. Baibiene—Es siempre dejar al arbitrio del P. E. hacer ó no hacer.

Sr. Secretario, leyendo—Art. 2°.

El P. E. tomará las medidas conducentes para que esta obra quede concluida en el término de dos años.

Sr. Presidente—Se va y votar el artículo 2° en la forma que se ha leido.

Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

El art. 3° era de forma.

Sr. Ortiz—Hay un despacho de la Comision relativo al pago de un crédito á favor del Gobierno de Salta por gastos de carácter nacional por la suma de 4 mil y pico de pesos, que no vale la pena de hacerlo imprimir y repartir para la próxima sesion. Por consiguiente, hago mocion para que se trate sobre tablas

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion, sino se hace uso de la palabra, se va á votar si se considera sobre tablas, el despacho á que se ha referido el Sr. Senador por Salta.

Se vota y resulta afirmativa pasándose á considerar en seguida el mencionado despacho cuyo tenor es el siguiente:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo pidiendo autorizacion para abonar al Gobierno de Salta la cantidad de 2496,02 pesos mjn. por saldo que se le adeuda á aquel Gobierno de gastos de carácter nacional, y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Julio 17 de 1882.

Domingo Dávila—M. Oliva—C. Pellegrini.

Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de solicitar de V. H. la sancion del adjunto proyecto de ley, á fin de chancelar con el Gobierno de Salta la deuda que la Nacion tiene con aquel Gobierno, por servicio de Guerra en el año 1868.

El Gobierno de Salta atendió con su tesoro al pago de esos gastos, siéndole deudor el Gobierno Nacional del saldo que se expresa en el proyecto de ley, segun resulta comprobado del espediente seguido en reclamacion de ese saldo y que original se acompaña.

Atento el orijen y tiempo de esta deuda el P. E. confía que V. H. atenderá á que sea chancelada en la forma que se solicita.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para abonar al Gobierno de Salta la cantidad de dos mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta y un centavos fuertes, ó sea $ 2496,02 mjn. por saldo que se adeuda á aquel Gobierno, de gastos de carácter nacional.

Art. 2° Este pago se efectuará con los fondos creados por la ley de 3 de Noviembre del año ppdo.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VICTORICA.

Sr. Pellegrini—Este crédito proviene de gastos de carácter nacional hechos en la Provincia de Salta hace mas de diez años.

El Gobierno de Salta presentó su cuenta al P. E. N., y aun cuando este asunto ha sido tramitado, el pago de este crédito se ha demorado por diferentes causas que se consignan en el mismo espediente.

Se han abonado á cuenta cuatro ó cinco mil fuertes y quedaron pendientes los dos mil y pico que se cobran.

Como no tengo los datos á la mano, la Comision se refiere al informe de la Contaduria General sobre este asunto y pido al Sr. Secretario se sirva leerlo.

Se leyó como sigue:

Señor:

De lo obrado en este espediente resulta:

1° Que el Gobierno Nacional era deudor al de Salta por la cantidad de pesos bolivianos 8.901-41 provenientes de gastos de carácter nacional hechos por aquel Gobierno.

2° Que las cuentas de inversion venidas fueron oportunamente aprobadas por la Superioridad, despues de vencidos algunos reparos que opuso esta oficina.

3° Que el Gobierno de Salta recibió á cuenta $b. 4.668 de los cuales $b. 4168 le fueron remitidos por el comisionado nacional Sr. Taboada y $b. 500, fueron entregados por el entonces proveedor D. Manuel A. Peña por haberlos él recibido indebidamente.

Queda entonces un saldo á favor de aquel Gobierno $b. 4315.41 *cuatro mil trescientos trece pesos con cuarenta y un centavos bolivianos* que cobra.

Estos antecedentes justifican á juicio de esta Contaduria, el crédito del Gobierno de Salta; pero para decretar su abono habrá que solicitar la autorizacion del H. Congreso, por corresponder á un ejercicio ya vencido.

Contaduria General, Junio 30 de 1882.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba en general el proyecto leido.

Se vota y se aprueba en general, lo mismo que en particular sin observacion alguna.

Sr. Presidente—Ha terminado la sesion.

Eran las 4 de la tarde.

Congeso Nacional

CAMARA DE SENADORES

27ª SESION ORDINARIA DEL 20 DE JULIO DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES — SUMARIO:

Argento, Bárcena, Baibiene, Barros, Bayo, Cambaceres, Civit, Carrillo, Del Valle, Dávila, Febre, Figueroa, Gavier, Gomez, Igarzábal, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Paz, Padilla, Pellegrini, Santillan

Relacion de asuntos entrados:

Aprobacion con modificaciones del proyecto de ley en revision, autorizando al Poder Ejecutivo para comprar el edificio denominado «Depósitos del Sud».

En Buenos Aires, á veinte de Julio de 1882, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen suscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. Alvear, Baltoré, Frias, Gelabert y Villanueva, con aviso; Moyano y Lucero, ausentes de la capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 18 del corriente (26 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

DESPACHO DE COMISION

La de Peticiones, en la solicitud del Cónsul Argentino en Barcelona, D. Alberto Peralta Yramain pidiendo que el Senado se suscriba al número de ejemplares que juzgue conveniente, del periódico «La Revista Argentina» que dicho señor dirije en España.

(Se destinó á la órden del dia de la sesion próxima.)

SOLICITUD PARTICULAR

El ciudadano argentino D. Luis Journnes, pide permiso para aceptar un consulado del Imperio del Brasil en Curuzu-Cuatia (Provincia de Corrientes).—A la Comision de Negocios Constitucionales.

Se pasa en seguida á la órden del dia, leyéndose el siguiente despacho:

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado el proyecto venido en revision autorizando al P. E. á comprar el edificio conocido por «Depósitos del Sud», y os aconseja su sancion con la modificacion introducida en el proyecto adjunto.

Dios guarde á V. H.

M. Oliva—Daniel B. Dávila—C. Pellegrini.

Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nacion.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar la compra que le ha sido propuesta por la «Sociedad Anónima de Almacenes para Depósitos», del edificio de su propiedad conocido con el nombre de «Depósitos del Sud.»

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 5 de Julio de 1882.

T. Achával Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

MODIFICACION

(Agregar como artículo 2°, 3° y 4°) los siguientes:

Art. 2° El precio máximo será de 800,000 pesos en fondos públicos de 6 p% de renta anual y 1 p% de amortizacion acumulativa y á la par.

Art. 3° Créase la suma de 800,000 pesos en Fondos Públicos con 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, pudiendo el fondo de amortizacion aumentarse en cualquier tiempo.

Art. 4° El servicio de estos fondos se hará trimestralmente; y el que corresponda al corriente año se imputará a la presente ley.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Dávila—Oliva—C. Pellegrini.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Presidente de la «Sociedad Anónima de Almacenes para Depósitos» á quien pertenecen los conocidos con el nombre de «Depósitos del Sud» ha presentado la solicitud que se eleva á V. H. proponiendo la venta de dichos depósitos.

Para proceder con entero conocimiento y no distraer la atencion del H. C. con proposiciones que no fuesen aceptables bajo algun punto de vista, el P. E. hizo inspeccionar esa finca por el Presidente del Departamento de Ingenieros y por el Ingeniero arquitecto del mismo, quienes despues de un examen prolijo opinaron que aun cuando los almacenes adolecen de un defecto procedente de haberse empleado mucha madera en su construccion, se encuentran en buen estado de conservacion, que su construccion es sólida y que los consideran aceptables por el precio propuesto.

El precio porque se les ofrece es de $ 1,200,000 pagaderos en fondos públicos del 6 0/0 de renta y 1 0/0 de amortizacion, lo que supondria un desembolso anual de pesos fuertes 84,000 en servicio de renta y amortizacion de los fondos.

Como V. H. tiene conocimiento, esos almacenes estuvieron arrendados al Gobierno desde la fecha de su construccion hasta Diciembre del año ppdo. en que por resolucion del H. C. cesó el contrato de arrendamiento, y se pagaba la suma de pfts. 13,400 mensuales ó sean psfts. 148,000 al año; de modo que si se resolviese la adquisicion en la forma propuesta habria una diferencia de pesos fuertes 64,000 al año entre lo que se pagaba por arrendamiento, y lo que importaria el servicio de la renta y amortizacion de los fondos entregados en pago de la propiedad.

Actualmente el depósito de las mercaderias está concentrado en los almacenes fiscales, pues con el descenso en las importaciones, disminuyó tambien el monto de las mercaderias en depósito; pero es indudable que si el movimiento comercial aumenta como es de esperarse, habrá necesidad de arrendar ó adquirir nuevos almacenes para el servicio de los depósitos, y con esta consideracion resolverá V. H. lo que encuentre por conveniente acerca de la propuesta mencionada.

Dios guarde á V. E.

N. AVELLANEDA.
V. DE LA PLAZA.

Pellegrini—Pido la palabra.

Como fundamento de este despacho de la Comision de Hacienda, creo que debo hacer la historia de este asunto y mostrar cómo y porqué causas ha venido esta propuesta y en la situacion en que se encuentran los poderes nacionales frente á los actuales propietarios de estos edificios.

En el año 68, á consecuencia del aumento de la importacion, los depósitos fiscales no daban abasto para contener las mercaderias que venian del extranjero, y el Gobierno se vió obligado á tomar, en distintos puntos de la ciudad, depósitos particulares, y aun autorizar la existencia de depósitos particulares, en los cuales tenia una intervencion la Aduana.

Ese mal sistema daba por resultado, frecuentemente, hechos abusivos, y algunos de ellos llamaron la atencion del Gobierno y del comercio, é indujeron á buscar los medios para salvar esa situacion, que era reconcentrar todos los depósitos de mercaderias importadas en depósitos no fiscales, pero con todas las garantias suficientes en favor de las necesidades tanto del comercio como del fisco.

Con ese motivo, entre varias otras empresas, se presentó una, proponiendo al Gobierno Nacional construir espaciosos almacenes de depósitos, con arreglo á los planos que sometió á la consideracion del Gobierno, bajo la condicion de que el Gobierno se comprometeria á remitir á ellos las mercaderias que se importaran, con prelacion á cualquier otro depósito particular, y que los contratistas cobrarian por el depósito de esas mercaderias las mismas cantidades que la Nacion sobraba como valor de almacenaje y eslingaje.

Discutida esa propuesta, fué aceptada por el Gobierno, celebrándose un contrato por el cual la empresa se obligaba á construir los depósitos fiscales llamados del Sud.

El Gobierno se comprometió á jirar á esos depósitos todas las mercaderias que se importaran, despues de satisfechas las exijencias de los almacenes fiscales, y la empresa se comprometió á su vez, á no cobrar mas cantidad por los derechos de depósito que lo que cobraba el Gobierno.

Bajo ese contrato se formó la sociedad y se empezó la construccion de los edificios.

Pasados dos años, el año 1870, bajo la administracion del general Sarmiento, el Gobierno resolvió hacerse cargo directamente de los depósitos del Sud, y entonces la empresa propuso arrendarlos por una suma mensual, entregándolos completamente á la administracion y direccion del Gobierno Nacional.

Con ese motivo, se celebró un nuevo contrato, en el que la empresa dejaba sin efecto la contrata anterior, mediante la obligacion de parte del Ejecutivo Nacional, de abonarle el arrendamiento de cinco mil fuertes por la parte ya construida y el de doce mil una vez terminados todos los edificios.

Celebrado este contrato, el Gobierno se hizo cargo de los depósitos del Sud, que pasaron á ser depósitos fiscales, bajo la direccion y gobierno de la Aduana de la Capital de la República.

No obstante que el Poder Ejecutivo no tenia autorizacion lejislativa para celebrar este contrato, que obligaba las rentas nacionales, el Congreso votó durante cinco años consecutivos las partidas del presupuesto destinadas para alquileres de almacenes de Aduana.

Viene mas tarde la crisis, y con ella la disminucion en la importacion, que hacia inútiles estos almacenes, puesto que los almacenes fiscales bastaban para contener todas las mercaderias que se importaban; y el Congreso, entre otras economias que introdujo en la administracion nacional, suprimió las partidas del presupuesto destinadas al pago de la suma estipulada en el antedicho contrato; razon por la cual el Gobierno se vió obligado á declarar rescindido de hecho el contrato, no cumpliendo por su parte con el pago de los alquileres.

En esa situacion pasó la empresa durante varios años, en los cuales reclamó, alegando que el contrato que habia sido celbrado obligaba á la Nacion, y que el Congreso, al votar las sumas, habia ratificado y habia subsanado la falta de autorizacion legislativa.

El reclamo fué presentado al Ejecutivo y no tuvo solucion ni en favor ni en contra, en momentos en que los depósitos fiscales volvian á ser pequeños para contener las mercaderias que se importaban; por lo que el Gobierno se vió en la necesidad de arrendar nuevamente otros almacenes.

En esa situacion se presentó la empresa al Gobierno, ofreciendo arrendarle por el momento el local y al mismo tiempo ofreciéndole la venta de los edificios, que no tenian otro destino que el servicio público; terminando de esa manera las cuestiones suscitadas con motivo de la rescision del contrato.

El precio que pedian entonces era el de un millon doscientos mil duros en fondos públicos del 6 p.%

El Poder Ejecutivo elevó esa solicitud al Honorable Congreso, declarando que creia que habia conveniencia por parte de la Nacion en adquirir esos depósitos que indudablemente eran necesarios para el servicio de la Aduana, y que así se ponia término á las cuestiones suscitadas con motivo de los contratos.

La Cámara de Diputados discutió el proyecto y autorizó la compra; pero, al discutirse el precio, divergencias en la opinion de los honorables Diputados, hicieron que se rechazaran los artículos que se habian sancionado; de manera que queda simplemente la autorizacion convertida en un proyecto de ley para pasar en revision al Senado.

La Comision del Senado, estudiados todos estos antecedentes, cree que si bien no habria por parte de los interesados una accion estrictamente legal para reclamar daños y perjuicios á la Nacion, por cuanto faltaba en el contrato, como antecedente, la autorizacion espresa del Congreso, que debia haber pedido y obtenido el Poder Ejecutivo, y que todos los ciudadanos están obligados á conocer los principios constitucionales q' rigen en su propio pais y hasta donde alcanzan las atribuciones de los poderes, para saber si los contratos que con ellos celebran están conformes con esos principios, cree, sin embargo, que hay razones de equidad que aconsejan al Gobierno Nacional á tratar esa cuestion, no bajo el punto de vista del derecho estricto, sinó bajo el punto de vista de la equidad, que el Gobierno debe observar respecto de estos particulares.

La verdad es que, por el primer contrato, el Poder Ejecutivo solo se obligaba á girar mercaderias á los nuevos depósitos, una vez ocupados los depósitos fiscales. Ese es un acto puramente administrativo, y, dicha obligacion, por el carácter del acto, puede contraerla el Ejecutivo sin necesidad de autorizacion del Congreso.

Es evidente que ese edificio valioso se empezó á construir bajo la fé de este compromiso del Ejecutivo: de que una vez terminado seria ocupado como depósitos de aduana; y ese primitivo contrato era obligatorio tanto para los constructores de la obra, como para el Ejecutivo, sin necesidad de una sancion del Congreso.

El segundo contrato, en el que el Gobierno Nacional se reservó hacerse cargo de la obra y percibir el derecho de cobrar el almacenaje y eslingaje, que variaba la naturaleza del acto y venia á comprometer las rentas de la Nacion en el servicio de los alquileres, digo, es indudable que, para ese segundo contrato, era necesaria la sancion lejislativa.

Es evidente tambien que, si los empresarios quisieron dejar sin efecto el primer contrato y aceptar el segundo, era bajo la base de que el segundo era un acto válido, y declarado que el segundo contrato era nulo por falta de autorizacion, el resultado será que renacerian las estipulaciones del primitivo contrato.

Todas estas consideraciones, que pueden dar lugar á diverjencias de opinion, prueban, por lo menos, que si esta empresa se lanzó á hacer esta construccion y á comprometer en ella capitales de importancia, lo hizo bajo la fé que le merecia un contrato público, y el Congreso, al discutir hoy esta cuestion, debe tener presente esta consideracion para obrar con equidad respecto de esta empresa, puesto que ha sido comprometida la fé pública.

Bajo esa base, la Comision entró á estudiar el negocio en sí: la compra.

La primera cuestion que se le presentó, era saber si los almacenes de depósitos eran ó no necesarios para el servicio de la Aduana.

Con este motivo fué llamado el Sr. Ministro de Hacienda y declaró, que, no solo era necesario sino que era indispensable, por el momento el depósito y que por esta razon el Gobierno se habia visto obligado á alquilarlo nuevamente por la suma de 6000 $ mensuales.

La segunda cuestion era esta: si los depósitos continuarian, ó si habia necesidad de que continuaran alquilándose siendo en adelante igualmente necesarios, en vista del proyecto que está sometido á la consideracion del Congreso, referente á la construccion de diques y de almacenes de Aduana, y hemos creido que era indudable que esta necesidad irá aumentando anualmente; de manera que, si son necesarios hoy, serán mas necesarios mañana, puesto que, con el aumento del comercio, se aumentan las necesidades de Aduanas para depósitos; y las obras del puerto, en cualquier forma que se resuelva su construccion y por mayor brevedad que en ellas se emplée, tardarán siempre un número de años para poder ser destinadas al servicio del comercio, y antes que los almacenes de depósitos que se van á construir al borde de los diques pueda n prestar el servicio que hoy prestan los depósitos del Sud.

Por consiguiente, queda fuera de duda que, no solo son necesarios é indispensables hoy, sino que lo serán por un número de años mas ó menos largo, que es dificil determinar, porque es dificil determinar en qué tiempo se resolverá definitivamente la cuestion puerto, y que en cualquier forma que se resuelva tardará el tiempo requerido para realizarla.

Otra cuestion interesante, por el momento, era la de saber si una vez establecidos los almacenes de depósito al borde de los diques, habria algun destino que darle á este edificio.

Es indudable que por la naturaleza misma de la construccion y por su importancia, siempre será útil para el servicio público.

Entre otros destinos que se han sujerido desde ya, se ha creido que, dado el creciente progreso de la Agricultura en esta Provincia, es evidente que necesitaremos de un momento á otro dotar á la Capital de la República, de un edificio parecido al q' tiene ya la ciudad del Rosario, para depósito de los cereales, donde todos los agricultores ó acopiadores puedan depositar sus granos y proveerse de certificados de depósitos que les permitan disponer de los capitales que en ellos han invertido, si la situacion de la plaza no les permite enajenarlos ó realizarlos inmediatamente. Se ha considerado que este edificio podrá fácilmente destinarse á este objeto fuera de otros que las mismas necesidades de la administracion irán demostrando *mas adelante*.

De manera, que, para la Comision, se disipó toda duda sobre si el edificio era necesario, y sobre si lo seria hasta dentro de muchos años, porque ha creido que en todo tiempo tendria una aplicacion conveniente á los intereses generales.

Despues de resueltas estas cuestiones, restaba saber cuál era el valor de ese edificio.

La Cámara de Diputados habia solicitado de la Oficina de Ingenieros Nacionales un cálculo sobre su valor, y esta oficina habia informado dando el presupuesto del edificio y avaluando su terreno, en una nota que debe estar entre los antecedentes.

Los propietarios reclamaban contra este valor, sosteniendo que el verdadero valor era mucho mayor: pero la Comision tenia entonces que proceder con arreglo á los datos oficiales que se le suministraban y tomar el valor que le lo daba la Oficina de Ingenieros, para fijar el verdadero valor que el Gobierno debia aceptar. Bajo esta base, calculó la suma de fondos públicos que correspondiera á este valor y convino en fijar la de trescientos mil duros, que aunque es un tres ojo menos de lo pedido primitivamente por la empresa, hay que tener en cuenta que desde la fecha en que se hizo la presentacion á la actual, ha subido el valor de los fondos públicos. De manera que, la suma fijada por la Comision viene á determinar el valor en efectivo que el Gobierno dá.

Ha calculado la Comision que ochocientos mil duros al precio de 85 ojo, que es el valor que tienen en Lóndres nuestros fondos internos, darán poco mas ó menos el valor fijado por la Oficina de Ingenieros. En una palabra, que era el valor que ella creia equitativo, y por eso fija esa suma. Los interesados notificados de ella la aceptaron.

Es por estas razones que la Comision ha resuelto agregar al proyecto de la Cámara de Diputados, los dos artículos que se han leido, porque cree que el proyecto de la Cámara de Diputados, limitado á una simple autorizacion, no puede tener efecto, porque el P. E. debe tener un límite para fijar él los medios de poder cumplir la estipulacion que se haga.

Autorizarlo simplemente á comprar, sin decirle el precio en que ha de comprar y la manera cómo ha de pagarlo, es poner en sus manos una ley completamente ineficaz, que no puede cumplirse.

Así es que si el Senado considera equitativa en el fondo esta resolucion, debe complementar esa ley determinando el máximun del precio y el modo y forma del pago.

El servicio de los fondos públicos por el valor que se fija á los almacenes, solo alcanza á 56,000 pesos fuertes anuales, mientras que lo que se paga hoy por arrendamiento son 72,000 pesos fuertes; de modo que si la duracion de este contrato de arrendamiento fuera mayor que la que hoy dia se cree, á causa de que las obras del Puerto y la construccion de depósitos fiscales demorara mas del tiempo que se presume, que es de seis á siete años, lo que es posible, dada la demora que ha sufrido la realizacion de esa obra, puede llegar un momento en que el importe del simple arrendamiento que el Gobierno paga por estos almacenes, viniera á ser mayor que el importe del servicio de los fondos públicos con que va á comprarlo; en una palabra, el Tesoro de la Nacion, tendria que desembolsar una suma mayor quedándose sin la propiedad.

La forma en que se hace el servicio no vá á ser mas onerosa, ni gravará mas al Tesoro, puesto que habrá que deducir las cantidades que hoy se pagan por arrendamiento. Así es que el beneficio inmediato será disminuir 6,000 pesos fuertes anuales, que es la diferencia que hay entre el servicio de los fondos y el arrendamiento que se paga.

En virtud de estas razones la Comision cree que hay equidad por parte de las autoridades nacionales en adquirir esta propiedad, y que el precio por que se adquiere no puede ser tachado de exajerado, puesto que es lo que estrictamente valen los edificios en su estado actual.

Por último, cree que el Tesoro público no queda gravado con esta resolucion, que, por el momento, vá á ser beneficiado, mucho mas si se demoran las obras del Puerto y almacenes de depósito.

Por estas consideraciones la Comision aconseja al Senado, el proyecto de la Cámara de Diputados, agregando los dos artículos á que me he referido, que determinan el valor del edificio y el modo y forma de pagarlo.

Puesto á votacion el proyecto aconsejado por la Comision, fué aprobado en general y en particular el art. 1°, leyéndose el 2°.

Sr. Igarzabal—Desearia saber del señor miembro informante en que suma estima el Departamento de Ingenieros el valor de este edificio.

Sr. Pellegrini—Tenga la bondad de leerlo el Sr. Secretario.

Se leyó del informe de la Oficina de Ingenieros, la parte relativa al precio.

Sr. Igarzabal—No tengo nada que decir.

Se vota el art. 2° y es aprobado, lo mismo que los demas del proyecto sin observacion.

Sr. Presidente—Ha terminado la sesion.

Eran las 3 y 30 p. m.

BIBLIOGRAFIA

Libros recien publicados en España, llegados y en venta en la Librería de Jacobsen, calle Florida.

Alarcon (*P. A. de*)—Novelas cortas III.—Série. Narraciones inverosímiles. Madrid 1882. $ 40
Alarcon (*A.*)—De Madrid a Nápoles. Madrid 1882 1 t. « 85
Alarcon (*P. A. de*)—El Real de Norma. Sevilla 1 t. tela « 35
Amicis (*Edmundo de*)—Marruecos. Traduccion española, con permiso del autor y noticia biográfica del mismo, por José Muñiz Carro. Madrid 1882, « 35
Amor (*Manuel*)—Mendo de Maceda, ó los amores de un noble. Madrid 1882. « 10
Balaguer (*Fco. y Primo*)—Las industrias agrícolas.—Tratado de las que se explotan en España y de todas aquellas que pueden ser ventajosamente explotadas. Madrid 1878. 2 ts. tela « 325
Barrios (*Miguel*)—Cristieno. Madrid 1878 « 10
Biblioteca clásica (t. 48)—Xenofonte. La Cyropedia ó historia de Cyro el Grande Madrid 1882 « 30
Biblioteca Militar económica—Primera seccion. Clásicos antiguos, tomo 1°. Thucydides. Guerra entre Peloponeses y Athenienses. (1ª parte) Madrid 1882 « 10
Biblioteca Universal (t. 77) Poesías asiáticas por el Conde de Noroña. Madrid 1883 5
Blasco Eusebio Busiles, ciencia y corazon (novelas contemporaneas) Sevilla 1881 15
Blasco (*E.*) Epigramas. Sevilla 1881 10
Burggraece (Dr.) Manual de las enfermedades de los niños, con su tratamiento dosimétrico y cuadros sinópticos. Madrid 1882 30
Campoamor (*R. de*) Nuevos pequeños poemas y doloras. Sevilla 1881 40
Campoamor (*R. de*) Doloras y cantares. Sevilla 1881 70
Campoamor (*R. de*). Los buenos y los sábios, poema en 5 cantos Sevilla 1881 20
Camprodon (Francia). Los diamantes de la Corona, zarzuela en tres actos y en verso original de Scribe. Madrid 1880 20
Camprodon, Marina, zarzuela en 2 actos y en verso, Madrid 1880 20
Camprodon, El Relámpago, zarzuela en tres actos y en verso, Madrid 20
Capdeville (*Dr. Luis*), Consideraciones sobre la talla, medida de pecho y peso de los reclutas, bajo el punto de vista de las aptitudes físicas para el servicio militar. Sevilla 1880. (tomo tela) 10
Castillo Dr. Rodolfo de). Apuntes de un viaje á Italia. Madrid 1882 30
Catecismo de los maquinistas navales y terrestres, arreglados á los programas de las materias sobre q' de ha de versar el exámen de los de la armada y mercantes, conteniendas en sus reglamentos orgánicos respectivos, seguido de las reglas indispensables á la instalacion, manejo y conservacion de las máquinas de vapor fijas; é ilustrada con un magnífico atlas compuesto de 40 láminas de gran tamaño, por Santiago Barrera y Bodet. Barcelona 1882. 2 ts. y atlas media Pasto 1350
Cooper L. (*Fenimore*)—Los dos almirantes, novela escrita en inglés tela. 60
Dainis y Cloe ó los pastorales de Longo, por un aprendiz helenista. Madrid 1880. 25
Diaz Moreu—Dos veladas, conferencias á las clases obreras.—I introduccion.—II ideal del obrero en el siglo XIX.—III Mujeres célebres españoles. Madrid 1882 20
Draper (*G.*)—Historia de los conflictos entre la religion y la ciencia. Madrid 1876 1 t. tela. 50
Dubief L. F.—Tratado de la fabricacion de licores de todas clases, sin destilacion. Barcelona 1880. 1 t. tela. 40
Echegaray (*José*)—Haraldo el Normando. Leyenda trájica en tres actos y en verso. Madrid 1881. 20
Echegaray (*José*) algunas veces aquí. Drama en tres actos y en prosa. Madrid 1880 20
Echegaray (*José*)—La última noche. Drama en verso y en tres actos. Madrid 1880. 20
Echegaray José—En el puño de la espada, drama trájico en tres actos y en verso. Madrid 1882 20
Etchegaray (*José*)—Lo que no puedo decirse, drama en tres actos y en prosa. Madrid 1881 20
Etchegaray (*José*)—En el pilar y en la cruz, drama en tres actos y en verso, Madrid 1881 20
Etchegaray (*José*)—O locura ó santidad, drama en tres actos y en prosa, Madrid 1881 20
Echegaray (*José*)—Como empieza y como acaba, drama trájico en tres actos y en verso, Madrid 1881 20
Etchegaray (*Jose*)—En el seno de la muerte, leyenda trajica en tres actos, Madrid 1882 20
Etchegaray (*José*)—La esposa del vengador, drama en tres actos y en verso Madrid 1881 20
Etchegaray (*José*)—Mar sin orillas, drama en tres actos y en verso, Madrid 1881 20
Etchegaray (*José*)—Correr en pos de un idea, Madrid 1880 20
Etchegaray (*Jose*)—La muerte en los labios, drama en tres actos y en prosa, Madrid 1881 20
Etchegaray (*José*)—Para tal culpa tal pena, drama en dos actos y en verso, Madrid 1880 15
Etchegaray (*José*)—Un sol que nace y un sol que muere, comedia en un acto y en verso, Madrid 1880 10
Etchegaray (*José*)—Morir por no despertar, Leyenda del siglo XVI en un acto y en verso, Madrid 1880 10
Eguilaz (*Luis de*)—El molinero de Subiza, zarzuela histórica en tres actos y en verso. Madrid 1880. 20
Faccio (*Jiaccomo*)—La cuestion de la artillería de gran potencia. Madrid 1882 15
Fernandez de la Hoz—Crímenes españoles Madrid 1882. 10
Feuillet (*Octavio*)—Bellah. Episodio de la Guerra de la Vendeé. Madrid 1882. 1 tomo tela. 35
Frontaura (*Carlos*)—¡En las astas del toro! zarzuela en un acto y en verso. Madrid 1882. 10
Gomez (*Jordana*)—Estudio sobre el desvío y la derivacion de los proyectiles esféricos y ogivales. Madrid 1881. 25
Hidalgo (*Ventura*)—Adriana de Wolsey. Madrid. 1 tomo tela, 50
Liniers (*Santiago de*)—Líneas y manchas, apuntes, rasgos y contornos tomados del natural. Madrid 1882. 30
Lopez (*Ayllon*)—Los dos sargentos franceses zarzuela en tres actos y en verso. Madrid 1875. 20
Lozano Eduardo—Nociones de mecánica de sólidos para uso de los estudiantes de física. Madrid 1881. 1 tomo. tela. 50
Memorial de Santa Helena—Dictado por Napoleon en esta isla al General Bertrand. Madrid, 1 tomo tela. 60
Morales y Ramirez—Manual de Dibujo topográfico, catastral geográfico é hidrográfico. Madrid, 1 tomo. Pasta 160
Olona (*Luis de*)—Los Madgyares zarzuela en cuatro actos. Madrid. 20
Ortega Munilla—Lucio Trelles. Relacion contemporánea. Madrid 1882. 20
Ortega Munilla—El Salterio, cuentos y apuntes. Sevilla 1881. 30
Palacio (*Miguel*)—Letra menuda. Prosa y versos. Madrid. 30
Peratoner (*Amancio*)—Estravíos secretos del bello sexo. Estudio médico-popular. Madrid 1882, 30
Pigallet Lebrun—Angela y Juanita. Madrid 1882. 10
Pulido y Tolosa—De Carabanchel al Paraiso (Recuerdos de un manicomio). Madrid 1882. 20
Rodriguez Marin—Juan del pueblo. Historia amorosa popular. Sevilla 1882. 10
Schack (*A. F. de*)—Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia. Madrid 1878. 1 t. tela 120
Secchi (*A*)—El Sol. Sevilla 1817 2 ts. tela 120
Selgas (*Jose*)—Delicias del nuevo paraiso, recogidas al vapor en el siglo de la electricidad. Madrid 1 t. m. p. 30
Selgas (*Jose*)—Un retrato de mujer. Sevilla—1 tomo. 25
Selgas (*José*)—Mundo invisible. Continuacion de las escenas fantásticas. Sevilla. 40
Stowe (*Becker*)—La cabaña del tio Tomás ó los negros en América. Barcelona 1882 1 tomo tela. 50
Táctica de Infantería—Memoria-instruccion de recluta, tiro, compañía y batallon. Madrid 1881. 1 t. tela 80
Tissandier (*G.*) Los mártires de la ciencia, obra ilustrada con grabados. Madrid 1882, 1 t. tela. 90
Tyndall (*John*) Lecciones sobre electricidad dadas en el instituto real en 1875 y 76. Sevilla. 1 t. y atlas. 30
Valera (*Juan*) Doña Luz. Madrid. 25
Valera (*Juan*) El comendador Mendoza. La cordobesa. Un poco de crematística. Madrid. 40
Valera (*Juan*) Las ilusiones del Dr. Faustino. Madrid. 2 t. 50
Valera (*Juan*) Poesias. Madrid. 20
Valsechi (*P.*) El moderno destilador licorista; aguardientes, jarabes, cervezas. Barcelona 1881. 1 t. tela. 75
Velada Literaria en honor del insigne escritor y poeta José Selgas. Madrid 1882. 10
Velarde (*J.*) Fernando de Laredo. Poema. Madrid 1881. 12
Velarde (*José*) La niña de Gomez Arias. Leyenda. La Inundacion. Madrid 1880. 10
Velarde (*Juan*) Fray Juan (poema) Madrid. 10
Velarde (*Juan*) Nuevas poesias. Madrid 1881. 30
Vilanova y Piera. Geologia agrícola. Madrid 1879. 1 t. tela. 120

SOLICITADA

San Antonio de Areco, Julio 20 de 1882.

Señor Director de «LA TRIBUNA NACIONAL.»

Me permito solicitar un pequeño espacio en su importante diario, para hacer público mi agradecimiento al señor Don Francisco Elia Sub-Comisario de la Policía de este partido. Dicho empleado con un celo que mucho le honra, acaba de desbubrir el autor de un robo de ovejas de mi propiedad.

Esos animales que ya contaba perdidos, me han sido restituidos y cumple á mi deber agradecer al señor Elia el empeño y actividad desplegada para descubrir al autor del robo, el cual se encuentra hoy en poder de la autoridad competente.

Debo prevenir que este no es un hecho aislado del señor Elia, en muchos casos análogos el mejor éxito ha coronado sus esfuerzos.

Empleados de tales condiciones son una garantía para los intereses de los habitantes del partido, y hacen honor á la reparticion á que pertenecen.

Saluda atentamente al señor Director,

Frutos Arguello.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 22 de 1882

ORO

Dbre.	31	$	10000	25 25

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	serie	A	26000	101
«	«	E	3100	83 1/2
«	«	E	4400	83 1/4
«	«	E	6200	83 1/2
Julio 31	«	E	5000	38 1/4
Ag'to 31	«	E	60000	83 1/2
			108800	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Julio 31	500	acciones	119 3/4
«	2500	«	120
«	300	«	119 7/8
Ag'to 31	100	«	121
«	500	«	121 1/4
«	850	«	121 1/2
«	50	«	121 1/4
	4800		

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1881) 5 p%

Agosto 5	10000	70 1/4

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mte. 25.05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 87.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

EN PLAZA

Se hicieron algunas operaciones, manteniéndose los tipos como sigue:

Lóndres	49 1/8 á 49 1/4	peniques
Paris	5.15 á 5.16	francos
Amberes	5.16 á 5.17	"
Génova	5.16 á 5.17	"
Hamburgo	4.15 á 4.16	marcos
Rio Janeiro	11 $ 200	reis por £ oro
Montevideo	3/8 ojo premio.	

BANCO DE LA PROVINCIA

GIRA

Lóndres	49	dineros
Paris	5.14	francos
Amberes	5.15	"
Génova	5.15	"
Hamburgo	4.14	marcos por peso fuerte papel

Los Bancos particulares giran de 49 á 49 1/8. el Lóndres, segun cantidad, y el Paris 5.14 á 5.15.

LIQUIDACION DE LA BOLSA

En la última hora los títulos estuvieron muy firmes.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	120		
Fin de mes	120	1/2	
Fin de Agosto	121		(comprador)

CÉDULAS HIPOTECARIAS

A—Al contado	101		
E— "	83	1/2	(vendedor)
Para fin de mes	83	1/2	(comprador)

ORO

Se hicieron algunos negocios á 25.05 para fin de mes.

Al contado, no se hizo nada.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto el "Villa del Salto" de Montevideo y el "Plato" de Londres y Havre.

El lúnes "Cosmos" del Uruguay, "Proveedor", "Pingo" y "Diana" del Rosario, "Union" y "Estrella" de Gualeguay.

Anuncian salida para hoy "Villa del Salto" para Uruguay.

Para el lúnes "Cosmos" para Montevideo. "Senegal" para Burdeos, "Herschel" para Amberes: cerrándose la balija para estos dos últimos en el correo á la 1 p. m.

SECCION PARA TODOS

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares 800 suertes

A PESOS 12 1/2 mjc. EL QUINTO

Se juega el Sábado 28 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana.

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES

Billetes á un patacon.—Se juega el Jueves 27 del corriente en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 29 por la mañana.

Colocando las viandas y la carne de los animales en una vasija de cristal mezclada con el jugo gástrico del estómago del carnero, llamado *pepsina*, se nota que, al cabo del tiempo

requerido, la carne se halla completamente digerida. Este efecto es el que producen en el estómago los polvos y el Elixir de Pepsina de Grimault y Ca., preparado con un vino tónico y generoso, y todo el mundo comprende, sin tener ningun conocimiento medical, cuán eficaz es esta preparacion en las *gastralgias, dispepsias, inflamaciones del intestino* y todas las dolencias de las vias digestivas.

La marca de fábrica, la firma Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés, sirven de garantía á este producto.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari. Domingo 23 de Julio de 1882.—Primera funcion del último abono de despedida de la Compañía, la ópera en 4 actos, **La Traviata**.

A las 8.
LA EMPRESA

Opera—Domingo 23 de Julio—Dos grandes piezas. El gran suceso **Le monde ou l'on s'ennuie**, comedia en 3 actos. 2° acto, **Les Mousquetaires au Convent**, cantada por toda la compañía.

A las 8 1¡4 en punto.

Variedades—Domingo 23 de Julio de 1882. Ultima representacion. **El Barberillo de Lavapiés**, zarzuela en 3 actos. Próximamente, LOS MADGIARES.

A las 8 1¡2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.
GRAN FUNCION de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mtc. Id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mtc. Ensayos todos los dias de 2 y 4 de la tarde; Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada: 5 ps.; alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"

Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n351 pm.

AVISOS FUNEBRES

LIZARDO MOLINA
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL DIA 19 DE JULIO DE 1882

Su esposa, Tomasa Mendez de Molina y las familias de Molina y Mendez, invitan á sus relaciones á asistir al funeral rezado, que por el alma de dicho finado, se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari, el Viérnes 28 del corriente á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.
Unica invitacion. n423 v28 jl.

AVISOS

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, etc. Piedad 288

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA. Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA. Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía especiales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA. Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizar los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de esta, establecida en la calle Tacuarí 37 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N20pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, la Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Artículos para cigarreros, como ser, Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para fajetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de bascula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro, ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 150 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. [illegible] á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantidos. 198 v13 julio

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—[illegible] Lom Square Holborn London W. 180 v15 oc.

VARILLAS de fierro DOBLE T.
Se está recibiendo en el Corralon de Maderas de Zemborain, Martinez y Ca., Plaza Constitucion núm. 12, y calle Rivadavia núm. 1316, ONCE DE SETIEMBRE. n414 v28 jl.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 5 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1¡2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahía, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Sirvienta, se necesita una buena sirvienta para una familia extranjera, calle de Cuyo 771. n384 v22 jl.

Cirujano dentista En breve llegará despues de haber visitado las principales ciudades europeas y americanas, el Dr. G. Oltramore, doctor en la Universidad de Filadelfia, cirujano dentista suizo, familiarizado con los últimos progresos realizados en la ciencia. Agua mineral de Capvery. Se vende por cajones de 30 botellas, cada uno ps. 250 mtc.—Cangallo 200. n383 v1° ag.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3¡4 vs. de frente por 45 vs. de fondo; con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—*Ramon Basavilbaso.* n371 v8 ag.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage. 156 Piedad 160 y á ps. 5 mtc. cada botella. perm. v31 d.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA. Tucuman 701 y 703. 198-13 julio

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botines de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores; inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Club Militar Convócase á todos los miembros de esta institucion, á una asamblea general, el Lúnes 24 del corriente á las 7 p. m. en su local respectivo, á fin de elegir la nueva C. D. que debe reemplazar, á la que actualmente funciona.—Nicolás Levalle, Presidente.—J. Sandalio Lora, Secretario.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile), en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volumen I, "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mtc. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto, en sesion de 18 del corriente, repartir un Dividendo [illegible] por accion, que será pagado desde el 1° de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882. El Directorio. d. p. m. v30 ag.

Zinguería Moderna de E. Breitbach, Especialidad en techos de zinc y demas trabajos correspondientes al ramo. Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad. Unica fábrica de adornos de zinc para cornisas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 72 perm.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Prepáranse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la viqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, tostaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA DE PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.
No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil.
Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR
Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE
Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.
Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio
263 v23 Dbre.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y, por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caer, ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad, ó por otra causa
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el tratamiento, devolverá el cabello y le comunicará su lustre hermoso, juvenil. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuartos de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
además de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion, en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, quemaduras, picadas de insectos [illegible] diarrea, disentería [illegible]

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

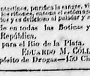

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan frs ks para soirées.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales
171perm.

POR LOS MISMOS
AL CONTADO
En nuestra casa calle Perú 91

El Mártes 25 del corriente á las 12 del dia venderemos por cuenta de varios, un gran surtido de mercaderias generales para la presente estacion, de tienda, merceria, ropería y zapatería.

Al mismo tiempo, venderemos á las tres de la tarde en punto, por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la ADUANA TRES cajones con 118 vestidos para señoras, clase extra-finos y de última novedad. Llamamos la atencion de los señores tenderos y merceros sobre este importante remate. n401 v25 jl.

Por Cárlos Urien y Ca.
JUDICIAL
95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 31 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material, revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 mtc., 2¡3 partes base para su venta, $ 94,854 mtc. Títulos garantidos: para verlos, Secretaría de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto. n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolívar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. mtc. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario."

Base para la venta 2¡3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.) n411 v19 ag.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 mtc, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. mtc. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolívar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente*:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Vallantine que tramita por la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 jl.

Bollini, Muro y Cia.
DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el mejor barrio de Buenos Aires.
GENERAL LAVALLE 802

Situacion de inmenso porvenir. Dentro de tres meses saldrá el ferro-carril, colocando una linea de tramway, gran renta, base bajísima, la mitad de su valor solamente, pesos 113,500 moneda corriente, puede dar el 2 p% de interés. El Domingo 30 de Julio á las 4 de la tarde.

El dia indicado remataremos esta propiedad por órden terminante de su dueño por ausentarse del pais, su terreno mide 8 vs. mas ó menos de frente al Norte por 70 de fondo, su edificio es bueno, tiene 12 piezas y demas comodidades, pátios, letrinas, pozos, aguas corrientes, etc. etc.

La base de venta es bajísima, su situacion inmejorable, calle anchísima, el tren saldrá antes de 3 meses, conforme á lo decretado por el Gobierno de la Provincia, colocándose en su lugar una linea de tramways que saldrá del Parque hata el 11 de Setiembre, siendo esto una gran ventaja por esa calle, lo que al mismo tiempo dará un gran valor á las propiedades. Venta ad-corpus. Los títulos garantidos. Base de venta solamente 113,500 pesos. n396 v30 jl.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
En el pueblo del Monte
De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.
SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO
PERTENECIENTES AL CONCURSO
De D. LAUREANO ALEJANDRO
El Domingo 23 de Julio
A las 12 del dia
El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por
Piña de Oro
Donde estará la bandera
Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO
Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.
Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañía en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaría á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 30 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 30 centímetros de largo por 3 metros y 30 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. mtc.
2¡3 partes y base de venta 46,667 ps. mtc.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 3939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. mtc.
2¡3 partes y base de venta 6,667 ps. mtc.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su área de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150,008 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. mtc.
2¡3 partes y base de venta 36,667 ps. mtc.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos mtc.
2¡3 partes y base de venta 13,334 ps. mtc.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506.220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. mtc.
2¡2 partes y base de venta 16,667 ps. mtc.

Número 6

Un campo con una área de 3.206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord-Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4.127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. mtc.
7¡3 partes y base de venta 73,380 ps. mtc.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros, al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia García.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos mtc.
2¡3 partes y base de venta 13,334 ps. mtc.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros. 30 centímetros, al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 14 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, aljibe, letrina, etc., etc. tasado todo en 110,000 $ mtc.
2¡3 partes y base de venta 73,331 ps. mtc.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros, el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ mtc.
2¡3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados, tasado en 63,000 ps. mtc.
2¡3 partes y base de venta 42,000 ps. mtc.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Teran, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps mtc.
2¡3 partes y base de venta 14,667 ps. mtc.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506.220 metros cuadrados habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. mtc.
2¡3 partes y base de venta 20,000 ps. mtc.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12,374 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. mtc.
2¡3 partes y base de venta 3,000 ps. mtc.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.
3¡3 partes y base de venta 1,667 ps. mtc.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaría mencionada.
Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
F. A. Gonzalez.

POR LOS MISMOS
DE LA ADUANA
SEGUNDO REMATE DE LA SEGUNDA SERIE

Artículos de Bazar, Tienda, Mercería, Almacen Ferretería, etc.—El Mártes 1° de Agosto á las 12 del dia, en nuestra casa Bolívar 28, por órden del Administrador General de Rentas Nacionales.

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente.

ARTICULOS DE TIENDA—Riquísimas randas, pañuelos, mantillas, triángulos bordados, puntillas, toballas, etc. etc.

DE BAZAR—Muchos artículos de fantasía, porcelanas, etc. etc.

DE ALMACEN—Riquísimo aceite de mesa, de superior clase y otros artículos.

DE FERRETERIA—Muchísimos artículos y otros que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR LOS MISMOS
De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.
Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. JOAQNIN VIDAL
Linda posicion al Norte, tasacion **101,922** ps. mtc., 2¡3 partes base **67,948.**

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados: y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id. de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id. el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE 67,948 ps. mtc. TITULOS PERFECTOS

Vicente Hoyo y Ca.
EN LA CAPITAL

De un terreno en la calle de Alsina entre las de Saavedra y Misiones, perteneciente á la testamentaria de D. Aurelio Lopez. A cuatro cuadras del Palacio de la Exposicion Continental y á la misma distancia de la Estacion Caridad.

RODEADO DE TRAMWAYS

Gran oportunidad para pobres y ricos—Base para su venta, las 2¡3 partes que son 800 $f.

El DOMINGO 30 de JULIO á las DOS en punto, venderemos en público remate y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, el lote de terreno arriba espresado, donde estará nuestra bandera el dia de la venta; el que mide una estension de veinte varas de frente al Sud, por treinta varas de fondo, y que ha sido tasado en la suma de un *mil doscientos pesos fuertes*; no pudiendo admitirse oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

NOTA—Por otros detalles y para ver los títulos, á la Secretaría del Dr. D. N. Reynald O'Connor, ó á nuestro escritorio, Europa 560 de 7 á 11 a. m. ó de 5 á 8. p. m. n365 v30 jl.

Ramon Basavilbaso
EL MIERCOLES 26 DE JULIO
JUDICIAL
A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6°, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatica, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:
1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.
3 boletos de señal.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso, procederá á vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes que la Testamentaría de D. Gregorio Gatica posee en el Partido de las Flores: mil ovejas, los boletos de señal, de las mismas, quince animales vacunos y una manada de yeguas compuesta de cien animales. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaría de Don Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—*Pedro Bernatet.* N335 v26 jl.

Pestaña y García Quirno
JUDICIAL
De un gran sepulcro
EN LA RECOLETA
GRANDIOSO MAUSOLEO
Espléndida construccion
EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA
Mide 10 1¡2 varas de Este á Oeste por 8 1¡2 de Norte á Sud
Tasacion $ 120,000 %, 2¡3 partes, base de venta: $ % 80,000
El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde.

SUSPENDIDO
POR
Orden Judicial
HASTA
NUEVA RESOLUCION

Rodolfo Martin y Ca.
JUDICIAL
EN EL PUEBLO DE SAN FERNANDO
De un terreno
BASE DE VENTA 12,5000 $ %.
Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle, este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18718 $ 90 cents. siendo la base de venta sus 2¡3 partes, el terreno está situado en la calle de San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Títulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos.) N 316 v23 jl.

H. Baizan
Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1¡2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2¡3 partes de la tasacion que son 37,613 $ mtc. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se lo puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos). N° 264 V 23 Jn.

POR EL MISMO
Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1¡2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. %., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2¡3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. %., regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o¡o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, él que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos). [N265 v23 jl.

Guillermo Gowland y Ca.
Judicial
4 Lotes terrenos de chacra
Situados en el Partido de CHIVILCOY
1 lote de terreno de chacra
SITUADO EN EL PUEBLO
GUARDIA NACIONAL
Un solar de terreno ubicado en el mismo
Pueblo
El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Intancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Otero.

LOS SIGUIENTES TERRENOS:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.
Tasado en la suma de ps. 20,000 mtc.
Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E, con el número 183.
Tasado en la suma de ps. 23,000 mtc.
Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm. ...
Tasado en la suma de ps. 18,000 mtc.
Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiano.
Tasado en la suma de ps. 6000 mtc.
Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 236 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.
Tasado en la suma de ps. 1500 mtc.
Terreno de chacra en el ejido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 305 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 51, tasada en ps. 2500 mtc.
En seguida, quince solares y 14 quintas situadas en el pueblo Guardia Nacional — Base para los solares 1000 ps. mtc. Id para las quintas 1500 ps. mtc. Títulos perfectos. Los compradores abonarán 10 p o¡o al firmar los boletos. Por mas informes, Bolívar 7.
NOTA—Por mas informes á la escribanía del Sr. Garay en el Cabildo.
Todo comprador abonará el 5 o¡o al estenderse el boleto de compra-venta.
En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren. 235 v24 jl.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Calambres de Estómago,	La Jaqueca,
Las Nauseas y las Acedias,	Los Vómitos,	Los Embarazos gástricos,
Las Gastritis y Gastralgias,	La Diarrea,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerías

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*

Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA. 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vias respiratorias.

El Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir:

la Tos.	la Bronquitis.	el Constipado.	las Rouqueras.
el Hipo.	el Asma.	los Catarros.	la Extincion de voz.

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

GRIMAULT y Cía, 8 Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerias.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	9 25
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7 20		11 30	1 30	4 16	5 30x	6 20	8 40	
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
id salida				6 35				3 10	
Gorostiaga				6 55				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				[illegible]				4 45	
id salida				[illegible]				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		6 25x	10 15	1 [illegible]		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 20	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		[illegible]		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	[illegible]	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	[illegible]	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	[illegible]	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 20	General Zapiola	6 20	2 45
id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 41	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 20	6 55	id salida	9	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 20

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hay [illegible] pasageros para [illegible]. En [illegible] las personas que quieran bajar en [illegible] á la [illegible]

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 245 v. 16 oct.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

ORAS DE CONSULTA

[illegible]

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía.

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los **Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco**, y specialmente á los Sres **PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES** para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima. Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch. Cerveza. Licores, Café, Tè, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

Dientes — Dentaduras

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fabrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero " " 6—3.307 " " 7—2.572 " " 8—2.306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 257

N175 v8 jl.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

... 23 pm

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 1a y 2a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se ocurre en los trámites Municipales.

O[illegible] á su director calle de Cuyo 223, á toda hora [illegible] los dias de fiesta.

N. 266 v[illegible]

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTA

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 1823 Junio

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «SIBI SAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

JUDICIAL

Detres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se procedá la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes álos deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 943 metros cuadrados mas 63 centímetros.* Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel; Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 30 mil pesos m|c. Tercera: La fraccion correspondiente á D. Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela; al NO. la suerte No. 116 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 22, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia.* El remate tendr lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

Prefectura Marítima

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

281 v27 jul.

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje deoominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se procederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. n 350 v 9 ag.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. cucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. aldabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallébas, 3 arrobas hilo ingles, 1 doc. aparejos con dos motones cada uno y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaze cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.; teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1882.
La Direccion.

406 v15 A.

OTRA

SUBSECRETARIA DE GUERRA

El 25 del corriente á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10.420 kepies con destino al ejército y en la forma siguiente:

5092 Kepies Infanteria
3520 " Caballeria
1308 " Artilleria
500 " Guardias nacionales.

Estos Kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion general de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 16 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de pfts. 2000. En igual pérdida del depósito, incurre el que aceptado su produesta, falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.—Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.—*El Comisario General.* n407 v25 jl.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1485 decigramos carne fresca de vaca—2 1|2 libras.
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

RACION MENSUAL

2 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5712 id tabaco negro en rama—1|4 id.
0 id 1591 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.
408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

UNIFORME DE VERANO

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta uniformes de verano para el Cuerpo de bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 chaquetillas.
180 pantalones.
180 cascos con penacho.
360 polainas.
360 pares guantes blancos.
Escuadras y ginetas.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 20 de Julio próximo á la 1 p. m. las que se abrirán en el despacho del Sr. Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará cuarenta y cinco dias despues de aceptado el contrato, ante una comision nombrada por el señor Jefe, y compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª D. Gregorio Segovia, el señor Alcaide D. Toribio Reyna y el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones establecidas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin intereses y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 20 de 1882.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

N240v20jl.

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

16000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero.
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa,
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telegramas núm. 6.
5000 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24,
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
2000 Libretas núm. 8.
2000 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,084 metros brin brelli y 9564 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuerta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.
El Comisario General.
291—v 24 J.

OTRA

DEPARTAMENTO de AGRICULTURA

En este Departamento, calle de Santa-Fé, (Parque 3 de Febrero), se reciben propuestas cerradas para la construccion de una verja de fierro con pilares de mampostería, de cuatrocientos setenta y cinco metros lineales, con arreglo al plano y condiciones de que se dará conocimiento en esta Oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el Lúnes 31 del corriente á las 2. p. m.—Buenos Aires 12 de Julio de 1882.—*El Secretario.* n375 v31 jl.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(2a. y última licitacion)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Balbao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1|2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1|2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103.

Plazas públicas 27 1|2. Total 451 1|2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1ª El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno* á *veinte y seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2ª La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio *ó quince* centímetros de escombros bien limpios *y quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3ª Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia auterizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4ª En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5ª Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6ª El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7ª Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8ª La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9ª En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por lo Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las signientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o|o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las ebras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesoreria municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.
Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, estan vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.

N221v17jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3021. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de tres dias, á los herederos de Doña Maria J. Castro de Olivera, el auto recaido en el juicio seguido por D. Antonio Olivera sobre el levantamiento de una inhibicion, el cual dice así: "Buenos Aires, Julio 1° de 1882. Por lo que resulta del presente certificado, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, nómbrase defensor de los ausentes, herederos de Da. Maria J. Castro de Olivera, al Dr. D. Norberto Piñero, á quien prévia aceptacion del cargo ante el Actuario, se le dará vista de autos en la oficina, para que pida lo que corresponda, hágase saber este auto á los ausentes, por edictos que se publicarán en dos diarios de esta ciudad, por tres dias, y dése intervencion al Ministerio pupilar.—Heredia.—Ante mi—Luis Guerello.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano adscripto. n 420 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. Severo N. Crosa, para que comparezca dentro de ese término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de una letra á favor del Banco Argentino, bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n417 v6 ag.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el agrimensor José Maria Muñiz, á la mensura de unos terrenos de estancia, situados en el Partido del Baradero, cuya estension es de 4,000 varas de frente al rumbo Nord-Este sobre el Rio Baradero, y lindando por el Nord-Oeste con D. Andres Iturriaga, por el Sud-Oeste con D. Julio Gardel y Da. Tomasa Rodriguez de Pintos, poseedores á título de herederos de D. Sebastian Machado, y por el Sud-Este con bañados de propiedad de los herederos de San Martin, que se estienden hasta los Rios y Cañada Honda.—Buenos Aires, Julio 17 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—Del 26 al 28 del corriente se procederá á la mensura. n 419 v21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario. n113 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Guilla, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Herclerlde.* n109 v21 ag.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.* N. 267 v. 21 Julio.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolon y Croza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Raggio.* G. 258 v. 23 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n349 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Dolz, para que comparezca dentro del término de quince dias á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de una letra valor de 90,000 ps. m|c., bajo apercibimiento, si no comparece por sí ó por apoderado, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n353 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio n325 v31 jl

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v. 31 Jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21. n 328 v 7 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias hábiles, á don Baldomero Martinez, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de *cien mil pesos fuertes*, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado rozon en la oficina de Hipoteca de la Capital, de la inhibicion general decretada contra él á pedido del Síndico del concurso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco.* Bolivar 21. n352 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, hace saber por el término de quince dias á D. Tomas Boyd, Da. Juana Pradas de Richer, D. Juan Davidson y Doña Maria Blache, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Pio Llanos con Da. Tránsito Cáceres de Bustamante y otros sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. —*Ricardo M. Wright.* n351 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto, por el término de quince dias, á D. Nicolás Zolezzi, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante el Juzgado á practicar el reconocimiento de firmas puestas al pié de dos letras, valor de cincuenta mil pesos m|c., bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código; y se le hace saber q'el Juzgado ha señalado los dias Lúnes y Juéves de cada semana ó el siguiente si alguno fuese feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse —Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Adolfo Cardoso*, Secretario, Oficina, Cabildo 2° pátio. n363 v27 jl.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña Maria Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 91, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Novaro.* n376 v1° ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario, n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Celestino Soria, para que dentro del mencionado término, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que sigue D. Zenon Guallau por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* 398 v4 ag.

Cítase por primera vez al prófugo Juan J. Dias, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 411 v29 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Jorge Rouve, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. 416v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. Catalina Meabe, para que comparezca dentro de dicho término, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le sigue el Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n 418 v6 ag.